

JUDICIALES Y GENERALES

SECCION DE AVISOS**AVISOS JUDICIALES**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Kriptonia, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mercados Guezplagova, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo 999/2008-VI, promovido por Alvaro Leaño Espinosa, Apoderado General de Inmobiliaria Valle Nuevo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cámara de Diputados y otras autoridades, consistentes en la aprobación, expedición, promulgación y publicación del artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo, así como el auto de once de septiembre de dos mil ocho, dictado por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, en el Juicio Civil Sumario 286/06; se ordenó emplazarlas por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 15 de enero de 2009.

La Secretaria

Lic. María Mireya Acevedo Manríquez

Rúbrica.

(R.- 285148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: TERCERO PERJUDICADO LUIS GERARDO IBARRA RIVAS
O LUIS GERARDO DE LA PAZ IBARRA RIVAS.

En el amparo 09/2009-II, índice Juzgado Primero Distrito Materia Civil Estado de Jalisco, promovido por Vicente Rivera Casillas, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil de esta ciudad y Secretaria Ejecutora de su adscripción, en el que reclama el lanzamiento que se le efectuó en el juicio civil ordinario 562/2008; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2009.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 285149)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CRUZ JARQUIN RAFAEL

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA 1195/2008 Y 1 DEL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO SEGUIDO DE JIMENEZ SERRANO ROGELIO EN CONTRA DE JOSEFINA CAROLINA PEÑA ROMERO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO CRUZ JARQUIN RAFAEL HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamat
Rúbrica.

(R.- 285061)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

Herederos de Gabriel Antonio Fimbres Lozano

En amparo directo penal interpuesto por Martín Ascensión Rivera López, sentenciado en toca 1320/2007, por corrupción de menores, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 26 de febrero de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 285709)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: MARIA GUADALUPE DE FELIPE LOZANO.

Dentro los autos del juicio de amparo número 1295/2008, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por OFELIA DE FELIPE LOZANO contra actos de la C. JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRAS, actos reclamados consistentes en: "todo lo actuado dentro del expediente número 593/2003, y la falta de llamamiento a juicio o emplazamiento dentro del expediente 593/2003 así como también, la inscripción del inmueble ubicado en la Deciséis de Septiembre, número nueve mil quinientos cuatro, de la colonia dieciséis de septiembre sur,..." Se ha señalado a usted como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por

edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "La jornada", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 24 de febrero de 2009.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 285291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En los autos del juicio de amparo 2214/2008, promovido por CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Pedro Robles Otero, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diez de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez

Rúbrica.

(R.- 285820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A: FRANCISCO TOLEDO MORA Y ARTURO GONZALEZ MARTINEZ.

En el juicio de amparo 734/2008-VI, promovido por FLORENTINO SIMBRON MEDINA, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Civil de esta ciudad, consistentes en la diligencia de lanzamiento que en su perjuicio se llevó a cabo respecto de la casa y locales comerciales, identificado con el número 300 de la calle Bandera, en la Colonia Francisco Silva Romero, en Tlaquepaque, Jalisco, con superficie de 3,906 metros cuadrados, ordenada en el juicio de vía de apremio número 104/2008; lo que considera una violación a los artículos 14, 16, 17 y 22 Constitucionales; por tanto se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, al omiso, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 285850)

Estados Unidos Mexicanos

Durango
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 743/2004 promovido por los CC. LICENCIADOS EDUARDO BRAVO CAMPOS Y MANRIQUE ALONSO ZAPICO BARRIOS, en su carácter de endosatarios en procuración del C. GUSTAVO A. MARTINEZ ROSAS, en contra del C. SERGIO ANTONIO HIDALGO MATTEY, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: LOS NUMEROS 107 Y 109 DE LA CALLE VIÑA DEL MAR DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, LOTE 12 MANZANA 29 CON SUPERFICIE DE 365 M2, BAJO LA INSCRIPCION 20318 A FOJA 12 FRENTE, TOMO 83 DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985, CON CLAVE CATASTRAL 30'029,010, siendo postura legal para el remate la(s) cantidad(es) de: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CERO CENTAVOS, dicho(s) valor(es) corresponde a la media aritmética, de las que fueron fijadas como precio de dicho inmueble, por los peritos valuadores.

SE CONVOCA A POSTORES

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de marzo de 2009.

La C. Secretaria

Lic. María Gabriela Hernández Amaro

Rúbrica.

(R.- 285887)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: PABLO PAPACOSTAS, RODOLFO VELA, FRANCISCO MERE PALAFOX, JAVIER DELGADO MENDOZA, ARGELIA POMBO VAZQUEZ Y GUILLERMO HERNANDO DIAZ.

En el toca número 777/2006/7 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C., se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C., quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 285901)

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1404/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 27, Manzana 295, Ubicado en Avenida Revolución 2871 y Plan de San Luis de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacan, Sinaloa, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #123, del Libro 0858 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-295-027-001, con una superficie total del terreno 333.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORESTE: 12.40 metros y linda con lote 01.

AL SURESTE: 26.50 metros y linda con lote 26;

AL SUROESTE: 12.70 metros y linda con calle Guillermo Prieto (hoy Plan de San Luis);

AL NOROESTE: 26.50 metros y linda con Avenida Revolución (antes Lázaro Cárdenas);

Es postura legal para el remate la cantidad de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

2.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 296, ubicado en Avenida Revolución y Calle Plan de San Luis número 2924 de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #29, del libro 0664 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-296-001-001, con medidas y colindancias, con una superficie total del terreno 276.00 metros cuadrados.

AL NORESTE: 11.00 metros y linda con calle Guillermo Prieto hoy calle Plan de San Luis.

AL SURESTE: 24.85 metros y linda con lote 02;

AL SUROESTE: 11.30 metros y linda con lote 28;

AL NOROESTE: 24.63 metros y linda con Avenida Lázaro Cárdenas hoy Avenida Revolución;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$338,000.00 (trescientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 29 veintinueve de abril del año 2009 dos mil nueve, Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 18 de febrero de 2009.

La C. Secretario Segundo

Lic. Alma Denice López López

Rúbrica.

(R.- 285915)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido ante este juzgado por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, HOY BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DIFAMM DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES E INTERIORES EN MADERA, S.A. DE C.V. Y OTROS, Expediente número 623/2006, El C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles ubicados en CALLE SAN DIEGO NUMERO 3, LOTE 3, MANZANA 6, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, y SEGUNDA FRACCION DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN LA RANCHERIA DE BERMUDEZ, EN EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, cuyos precios de avaluos son las cantidades de \$2,806,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 285564)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco
con residencia en Valle de Chalco
Solidaridad, Méx.
EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en autos del expediente 1040/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSCAR MARTINEZ ESCOBAR en carácter de endosatario en procuración de la parte actora ELIZABETH NAVA NAVEZ en contra de MODESTO ENCISO CANDIDO y MARIA ELENA LIRA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en CALLE NORTE 20, LOTE 11, MANZANA 664, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 10 METROS CON LOTE 5, SURESTE 18.5 METROS CON LOTE 10, SUROESTE 10 METROS CON CALLE NORTE 20 Y NOROESTE 18.45 METROS CON LOTE 12, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 185 METROS CUADRADOS, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 762, VOLUMEN 167, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1994. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado. DOY FE.

El Tercer Secretario Judicial
Lic. Jaime Velázquez Melgarejo
Rúbrica.

(R.- 286206)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes,
con residencia en la ciudad de Aguascalientes
EDICTO

TERCERA PUBLICACION

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS.

En el juicio ejecutivo mercantil 8/2006-V promovido por OLIVIA ALVAREZ NAVARRO y OTRO, contra ALEJANDRO ANGUIANO BUENO, en pública almoneda se subastará en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien:

Vehículo marca Peugeot 307, modelo 2005, cinco puertas, color amarillo, número de serie VF33ERFN35S02779, placas ADR-2648, siendo postura legal la cantidad de \$53,666.66 (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100, moneda nacional).

CONVOQUENSE POSTORES

Aguascalientes, Ags., a 18 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lisbet Catalina Soto Martínez
Rúbrica.

(R.- 286246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 208/2006-I, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE GREGORIO NARANJO AVILA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

[...] Guadalajara, Jalisco, a veinticinco de febrero del dos mil nueve.

Vista la certificación que antecede de la cual se advierte que el término de tres días concedidos al reo Gregorio Naranjo Avila para que desahogara la vista que se le dio por auto de dieciséis de febrero del año en curso, respecto del recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de diez del mes y año en cita, transcurrió sin que lo hubiera realizado, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho

a realizarlo; en estas condiciones, toda vez que el estado procesal que guardan los presentes autos así lo permite, con fundamento en el artículo 1335 del Código de Comercio, se procede a resolver el recurso de revocación interpuesto por Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del numeral 1069 del ordenamiento legal citado, en los siguientes términos.

[...]

En consecuencia, atendiendo las consideraciones antes expuestas, lo procedente es revocar parcialmente el proveído recurrido, el cual deberá quedar de la siguiente manera:

[...] Visto el escrito de cuenta que suscribe Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, como lo solicita, y toda vez que el estado procesal de autos lo permite, [...], se procede a anunciar en forma legal la venta del bien embargado dentro del presente juicio a saber: lote uno, manzana cuarenta y dos, zona tres, de la localidad de Las Guacamayas, municipio de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, en el Estado de Michoacán, [...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], cítese a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito de la parte actora, que en la especie fue la cantidad de \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...]

En el entendido de que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate, [...].

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe”

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 286336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: LORENZA EMILIANO GARCIA, MARIA AUSTROBERTA EMILIANO GARCIA Y CLAUDIO EMILIANO GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 484/2008, promovido por JOSE MANUEL ESQUIVEL DE LA ROSA, en contra de actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Seis, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha quince de diciembre de dos mil ocho, se dicto un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado inminente desposesión de una fracción de parcela y la privación de derechos posesorios desde hace más de cinco años sobre dicha tierra, en virtud de la sentencia de fecha quince de agosto del año dos mil siete, dictada dentro del juicio agrario número 014/2006, del índice de la autoridad responsable antes mencionada; señalándose como garantías violadas los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 4 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R.- 285801)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: RUBEN ALMANZA MONROY.

En el toca número 225/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO en contra de MARICELA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 286255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
 EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
 Presente

En los autos del juicio de amparo 102/2009, promovido por MARIA ELENA MANCHA GONZALEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito; que se hace consistir, en el emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente laboral 1332/2005, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el trece de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez

Rúbrica.

(R.- 286259)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Por auto del 10 de marzo del 2009, dictado en el expediente número 1101/2007 juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. RAUL ARCHUNDIA VARGAS, endosatario en procuración de ALFREDO GERARDO VALDES OSEGUERA, frente a AURELIO ALVAREZ ROMERO, esta ordenado sacar a remate en Primera almoneda, el inmueble embargado a la parte demandada, siendo:

DEPARTAMENTO 3, que en Constitución de Régimen de propiedad en condominio horizontal para uso habitacional, se registra bajo el número 45 del tomo 12 del libro de varios del Distrito de Salazar, Michoacán, misma que forma parte del predio urbano ubicado en la Avenida las Palmas Km. 2.5 de la colonia Bugambillas y carretera Lázaro Cárdenas-la orilla, km. 1.5 del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Distrito de Salazar, Michoacán y que se inscribe a favor de AURELIO ALVAREZ ROMERO bajo el número 63 del tomo 528.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$256,000.00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para la diligencia de remate las 13.00 trece horas del día 30 de abril del 2009.

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de éste Juzgado y del Juzgado de Primera instancia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por 3 consecutivas dentro de 9 días, en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier término.

Uruapan, Mich., a 18 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 285936)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 03 TRES veces dentro del término de 09 NUEVE días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en PRIMERA Almoneda sobre el bien inmueble embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL número M184/06, que promueve ALFONSO FELIPE DE JESUS MORALES CASTILLO en contra de MARTA PATRICIA LOPEZ SANCHEZ, sobre pago de pesos, anunciando el remate del siguiente inmueble:

Casa habitación en calle vía de los claveles número 1114 (mil ciento catorce) condominio 17 (diecisiete), fraccionamiento Colinas del Carmen en lote 18 (dieciocho) manzana 1 (uno) con superficie 80.25 M2 (ochenta 52/100 Metros Cuadrados). Que mide y linda: Al Noreste 17.89 M (Diecisiete 89/100 Metros Lineales). Con casa número 1114 (Mil ciento catorce) Letra "A" Al Noreste 4.50 M (Cuatro 50/100 Metros Lineales). Con la Calle Vía de Los Claveles Al Sureste 4.50 M (Cuatro 50/100 Metros Lineales). Con Casa número 117 (Ciento Diecisiete) Al Suroeste 17.90 (Diecisiete 90/100 Metros Lineales). Con Casa número 1112 (Mil ciento doce) Letra "A".

Señalándose para tal efecto las 10:00 HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE; teniendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo como las dos tercera partes del avalúo fijado por la cantidad de \$246,666.66 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), valor pericial fijado en autos, citándose acreedores y convocándose a postores.

León, Gto., a 18 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. René Ponce Villegas

Rúbrica.

(R.- 286080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.

EDICTO

Raúl Garza Villarreal,

Domicilio ignorado.

En el juicio de amparo número 1006/2007-I, promovido por Jesús Armando Villanueva Moreno y Jacinto Suárez Varela, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de doce de marzo de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a sus intereses conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Zócalo" que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria Adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Monclova

Lic. Araceli Montano Maldonado

Rúbrica.

(R.- 286260)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ.

LA SUCESION DE JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA FABIOLA LARA GILES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 32/2009 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 948/2008, se dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana se expide el día diecinueve de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Auxiliar de la Primera Sala Civil de Texcoco

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 286262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

María Yolanda Pérez Campos.

Juicio Amparo 1199/2008-IV, promovido RICARDO ABAROA ORTIZ, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclamó el auto de cinco de noviembre de dos mil ocho, que confirma diverso de dos de octubre del mismo año, mediante el cual se niega girar nuevo oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que haga la anotación de un embargo preventivo.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada, María Yolanda Pérez Campos, sea emplazada por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 286385)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 924/05
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la audiencia de remate de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado en los autos del expediente número 924/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARRASCO HUERTA FLORENCIO en contra de NATIVIDAD PORFIRIA JUAREZ PEREZ e IRMA GARCIA JUAREZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado ubicado en LA CALLE DE FRANCISCO VILLA MANZANA 27, LOTE 17, ZONA 02, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, DELEGACION IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, DISTRITO FEDERAL, con la rebaja del diez por ciento de la tasación sobre el precio del avalúo, sirve de base para el remate la cantidad de \$442,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo actualizado y rendido por el perito de la parte actora, menos el diez por ciento de la tasación, siendo la cantidad de \$398,484.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el valor del avalúo menos el diez por ciento, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de deposito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 286460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Juicio 2051/2008-I y su Acumulado 102/2009-II

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS
TERCEROS PERJUDICADOS:
GUILLERMO TERRONES "N" y
DALIA TERRONES "N"

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 2051/2008-I, promovido por JAIME ENRIQUE PADILLA ACERO y DALIA GEORGINA TERRONES CASTILLO y acumulado 102/2009-II, promovido por INDUSTRIAS FORZA, S.A. DE C.V., haciéndoles saber que el acto reclamado se hace consistir en: "...

IV.- ACTO RECLAMADO: 1. El embargo de fecha 14 de noviembre de 2008 practicado por el actuario responsable en el inmueble de nuestra propiedad, así como sus todos (sic) sus efectos y consecuencias, entre los que destacamos, la inspección de dicho embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y el remate del inmueble que se nos embargó."

IV.- ACTO RECLAMADO: 1. La falta de emplazamiento y en su caso, el ilegal emplazamiento que hayan practicado a la persona moral que represento al juicio laboral número 01/1534/07-B, radicado en la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos, promovido por ELADIO FLORES BELTRAN en contra de INDUSTRIAS FORZA S.A. DE C.V., DALIA TERRONES "N", GUILLERMO TERRONES "N", así como los efectos y consecuencias tanto de derecho como de hecho que del mismo se deriven."

Se le hace de su conocimiento que se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y toda vez que se desconoce su domicilio actual; no obstante la investigación del mismo en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, por acuerdo de trece de febrero de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fija en los estrados de éste Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió anticipadamente la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dicto un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente:"...

"...Cuernavaca, Morelos a 20 de febrero de dos mil nueve...en consecuencia, para dar margen a lo dictado en dicho proveído; se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada a las doce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de febrero del año en curso y, en su lugar se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la misma..."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Erico Torres Miranda, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, ante el Licenciado Roberto Bravo Vargas, Secretario que autoriza las actuaciones y da fe..."

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 4 de marzo de 2009.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Roberto Bravo Vargas

Rúbrica.

(R.- 285171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

Primera Publicación.

En el Juicio de Amparo número 335/2008-2, promovido por Jesús Fernando Tapia Arriaga, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada TIENDAS SORIANA, S.A.DE C.V., contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se dictó el siguiente acuerdo:

“Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.

Vista las razones actuarial de fechas dieciséis, diecisiete y dieciocho de los corrientes, en la que se hace constar que no fue posible notificar a los terceros perjudicados Jannette Francisca Longoria Herrmann, Rafael, Martín Eduardo y Francisco, todos ellos de apellidos Reyes Madrigal; los acuerdos de veintisiete de enero de dos mil nueve, doce de agosto, diecisiete y veinticuatro de septiembre del año próximo pasado, por las razones ahí expuestas.

Asimismo, se advierte que mediante proveídos de treinta de septiembre del año próximo pasado y veintisiete de enero del año en curso, se ordenó investigar el domicilio correcto y actual de los terceros perjudicados Jannette Francisca Longoria Herrmann, Rafael, Martín Eduardo y Francisco, todos ellos de apellidos Reyes Madrigal, a través de las dependencias gubernamentales y personas morales de Derecho Privado mencionadas en el citado proveído, a fin de poder emplazarlos al presente juicio de garantías, sin que se hubiere logrado, a pesar de la información que algunas de ellas proporcionaron al respecto.

Por lo tanto, a fin de que no se paralice el trámite del presente juicio de garantías, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros perjudicados Jannette Francisca Longoria Herrmann, Rafael, Martín Eduardo y Francisco, todos ellos de apellidos Reyes Madrigal, a costa de la parte quejosa.

Prevéngase al apoderado legal de la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, contado a partir de la notificación de este proveído, él o alguna persona autorizada para tales efectos, se presente ante este Juzgado de Distrito a recoger los edictos que deberán publicarse en los términos que precisa el Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibido que de no recoger dichos edictos para la publicación respectiva dentro del aludido plazo o de no justificar dentro del término de tres días posteriores a su recepción, haber hecho la publicidad respectiva, se decretará el sobreseimiento en el juicio de garantías en que se actúa por falta de interés jurídico del promovente.

Lo anterior con apoyo en la Tesis de Jurisprudencia número 2a./J. 64/2002, por Contradicción de tesis 16/2000, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVI, Julio de 2002, consultable en la página 211, que dice: “EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el licenciado Ricardo Samaniego Ramírez, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante el Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.”

Que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y por el presente edicto se le emplaza a Usted al juicio de amparo antes citado.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2009.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ricardo Samaniego Ramírez

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Javier Gómez Abrach

Rúbrica.

(R.- 285295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.

En los autos de la causa penal número 40/2007-IV, instruida en contra de Alberto Martínez González, se dictó el siguiente acuerdo:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Vista la diligencia de notificación de referencia de la que se advierte que el procesado Alberto Martínez González, ratificó el escrito de diecinueve de los presentes mes y año, presentado ante oficialía de partes de este Juzgado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 20, Apartado A, fracciones IV y V, de nuestra Carta Magna; 206, 265, 266, 267, del Código Federal de Procedimientos Penales, se admite la prueba consistente en los edictos que solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 83, en relación con el 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, para localizar a los testigos José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; en ese sentido, hágase la publicación respectiva en este Juzgado, al tenor de los siguiente:

“En los autos de la causa penal 40/2007-IV, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad de Coatzacoalcos, instruida en contra de Alberto Martínez González (A) “el Sangre”, por el delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE COMERCIO, SUBTIPO VENTA DE COCAINA, previsto y sancionado en el artículo 194, Fracción I en relación con el 193 y 13, fracción II, del Código Penal Federal; se procede a la localización de las personas que responden a los nombres de José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; haciéndose del conocimiento que en la investigación ministerial el testigo José Juan López Lagunes, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, hijo de los señores Maria Eugenia Lagunes Hernández (finada), e Ismael López Pérez (finado), no pertenece a grupo indígena o etnia, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, por haber nacido el día quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Hidalgo número 487, de la colonia centro, de instrucción escolar secundaria, de ocupación comerciante; y por lo que respecta a David Culebro Ramírez manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, hijo de los señores Alejandrína Santos Ramírez (vive) y Benjamín Culebro Tomas (vive), no pertenece a algún grupo indígena o etnia, de estado civil unión libre, de cuarenta años de edad, por haber nacido el día dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Juan Escutia número 409, de la colonia Benito Juárez, de instrucción escolar primaria terminada, de ocupación albañil”; para los efectos de que comparezcan debidamente identificados con documento oficial que acredite ser la persona buscada, ante este Juzgado Federal, ubicado en Miguel Angel de Quevedo número 1408, colonia Maria de la Piedad, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a efecto de la practica de los careos constitucionales entre José Juan López Lagunes, David Culebro Ramírez y el procesado Alberto Martínez González; sin que al efecto sea necesario fijar fecha y hora para la diligencia de que se habla, en razón de que lo que aquí se pretende es tener el conocimiento del paradero de los multicitados testigos, para poder citarlos y así desahogar la probaza admitida.

En relatadas condiciones, se deja a disposición de procesado y su defensa el presente proveído, para que procedan a las publicaciones correspondientes.

Por otra parte, agréguese a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de referencia firmado por el procesado Alberto Martínez González, y en atención a lo que solicita, dígame que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que la carga de prueba corre a cargo del oferente de la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del Secretario licenciado Juan Carlos Méndez Moreno, que autoriza. Doy fe.

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL JADAD RANGEL CRUZ** HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE PROVEIDO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DICTADO EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 40/2007-IV, DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE SE ORDENA PUBLICAR EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. COATZACOALCOS, VERACRUZ, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- RUBRICA.

(R.- 286286)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo SEPTIMO de la sentencia interlocutoria de diez de septiembre del año en dos mil ocho del cuaderno de INCIDENTE DE CONVERSION A QUIEBRA, así como el auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve del cuaderno de SUSPENSION DE PAGOS, ambos relativos al JUICIO DE QUIEBRA DE INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., el expediente 121/95, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó la publicación de edictos de los puntos resolutivos antes mencionados que dicen: "...RESUELVE.--- **PRIMERO.-** Este juzgado es competente para conocer del presente asunto.--- **SEGUNDO.-** Por los motivos consignados en el Considerando Tercero del presente fallo, y a petición de ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., se declara y se constituye el ESTADO DE QUIEBRA a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V.--- **TERCERO.-** Continúa en ejercicio de su encargo el síndico la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 de la ley de la materia.--- **CUARTO.-** Se ordena a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., a exhibir dentro del término de VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES a la notificación de esta resolución, el balance de sus Libros de Comercio, aperebida que de no hacerlo se le impondrá un ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS, lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la materia.--- **QUINTO.-** En su oportunidad dése posesión al síndico de los bienes y derechos de la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., debiéndose girar los oficios correspondientes a los CC. DIRECTORES GENERALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS, para que entreguen al síndico toda la correspondencia que se encuentre dirigida a la misma.--- **SEXTO.-** Se prohíbe a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el aperebimiento de ley, en su caso.--- **SEPTIMO.-** Se concede a los acreedores un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por TRES VECES CONSECUTIVAS en el UNIVERSAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.--- **OCTAVO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos se nombra como INTERVENTOR PROVISIONAL al acreedor ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., quien deberá hacerse del conocimiento en FORMA PERSONAL su nombramiento para los efectos de acepta y protesta del cargo conferido.--- **NOVENO.-** Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES PARA RECONOCIMIENTO, RECTIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma, atendiendo las circunstancias del caso, misma que tendrá verificativo en la fecha y hora que al efecto se señale, una vez que se acredite haber realizado las publicaciones ordenadas por el artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de la presente resolución; en el entendido de que subsisten el reconocimiento de crédito ya realizado en el juicio de suspensión de pagos de conformidad con los artículo 26 fracción XI, 231, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley antes citada, y acorde a la tesis siguiente que señala: "SUSPENSION DE PAGOS, EL RECONOCIMIENTO DE UN CREDITO QUE SE HAGA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE, CONSTITUYE COSA JUZGADA TANTO PARA ESA FASE CONCURSAL COMO PARA LA QUIEBRA. ...". --- **DECIMO.-** Inscríbese la presente sentencia en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y en los demás lugares en donde estén inscritos o existan bienes o establecimientos de la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V.--- **DECIMO PRIMERO.-** Expídase al SINDICO,

INTERVENCION, FALLIDA, así como CUALQUIER ACREEDOR que lo solicite, cuantas copias sean necesarias de esta resolución.--- **DECIMO SEGUNDO.-** Se señala como FECHA PROVISIONAL DE RETROACCION de esta sentencia el día SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, fecha en la cual la propia empresa INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V. manifestó que dejó de cumplir con sus obligaciones, acorde al artículo 118 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.--- **DECIMO TERCERO.-** La presente sentencia se dicta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.--- **DECIMO CUARTO.-** Notifíquese a los ACREEDORES DE DOMICILIO CONOCIDO, mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito y personalmente al SINDICO e INTERVENTOR nombrado, a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V. y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA ADSCRIPCION.--- **DECIMO QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se decreta el arraigo al. C. RAMON HERNANDEZ HERRERA quien no podrá separarse del lugar del juicio, sin que el suscrito juzgador lo autorice para ello y sin dejar al apoderado suficientemente instruido.--- **DECIMO SEXTO.-** NOTIFIQUESE...”, edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico El Universal y en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, por auto de fecha veintinueve de septiembre dos mil ocho, se aclaro la referida resolución sólo por lo que hace a lo establecido en relación a la sindicatura designada en autos, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera”...CONTINUA EN EJERCICIO DE SU ENCARGO LA C. MIRIAM MONICA GUTIERREZ MARTINEZ, SU CARACTER DE SINDICO PROVISIONAL DESIGNADA EN AUTOS...” y no como erróneamente se admitió.

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 286104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Sección Amparos
Mesa IV
Exp. 1139/2008
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número IV-1139/2008, promovido por LUCIA COLLI, contra actos que reclama del Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, y de otra autoridad, consistente en: “El remate del predio de mi propiedad así como todas las demás actuaciones, autos y adjudicación y todos los demás actos jurídicos que traigan como consecuencia la afectación de mi inmueble número 193 (ciento noventa y tres), letra D, de la calle 15 (quince), letra C, del Conjunto Habitacional Vergel 65 (sesenta y cinco), de esta ciudad, respecto del Juicio Extraordinario Hipotecario número 737/2005 que cursa en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, promovido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el cual se ha seguido a mis espaldas, sin haberme nunca debidamente emplazada, ni notificada del citado remate”; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de tres de octubre de dos mil ocho y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero perjudicado EDUARDO FLORES UC motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO “EXCELSIOR”; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil ocho, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, as subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Aarón Alberto Pereira Lizama

Rúbrica.

(R.- 285689)

AVISOS GENERALES

Comisión de Responsabilidades del Banco de México
Expediente 02/07
EDICTO

SERVIDORES PUBLICOS:
NOE FRANCISCO
HERNANDEZ LOAIZA.

Con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México; 32, 34 y 36, párrafo primero, del Reglamento Interior del Banco de México; 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 58, 87, 93, fracción I, 95, 102, 103 y 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena citar al señor Noé Francisco Hernández Loaiza, para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado o representante legal, ante esta Comisión de Responsabilidades, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, en la Sala de Juntas número dos, ubicada en el cuarto piso del edificio sito en avenida 5 de Mayo número dos, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, a efecto de absolver las posiciones que se le formulen con motivo del desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo. Con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 104 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se apercibe al señor Noé Francisco Hernández Loaiza que, en caso de que se abstenga de comparecer, sin justa causa, al desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que sean calificadas previamente de legales.

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.
Comisión de Responsabilidades del Banco de México
El Secretario
Lic. Humberto Enrique Ruiz Torres
Rúbrica.

(R.- 286302)

SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
EMITIDOS POR (SARE 08)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de la emisión de certificados bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 08) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio del Representante Común, ubicado en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Presentación e información a cargo de la emisora.
 - II.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los certificados bursátiles y, en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los certificados bursátiles.
 - III.** Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.
 - IV.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.
- Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, ubicadas en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en atención del licenciado Héctor Loyo Urreta y/o Samantha Barquera Betancourt, con números de teléfono 57212183/57216049, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de

9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Representante Común de los Tenedores
Director Fiduciario
Lic. Héctor Loyo Urreta
Rúbrica.

(R.- 286451)

SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
EMITIDOS POR SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.
(SARE 05)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de la emisión de certificados bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 05) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 15 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio del representante común, ubicado en Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación e información a cargo de la emisora.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los certificados bursátiles y, en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los certificados bursátiles.

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en atención de las licenciadas Fabiola Bran Sosa y/o María del Carmen Mozas Gómez, con números de teléfono (5255) 5063 3959 o terminación 3928, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.
The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
Representante Común de los Tenedores
Delegada Fiduciaria
María del Carmen Mozas Gómez
Rúbrica.

(R.- 286458)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

C. MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR.
PRESENTE.

En el expediente No. UEC/DECGA/09/2006, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha nueve de enero de 2009, en que se señala, entre otras cosas, lo siguiente.

En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR, ex servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja actualizada al 6 de abril de 2006 como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, y de conformidad con el LAUDO, firme dictado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el expediente laboral número 4890/2003, en el cual se ventiló y resolvió sobre su baja, y por lo cual el plazo concluyó el día 6 de junio de 2006; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que debe presentarse ante esta autoridad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de Ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de 30 días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el Lic. Bladimiro Hernández Díaz, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 27 de enero de 2009.

El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control
de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Lic. Bladimiro Hernández Díaz

Rúbrica.

(R.- 285831)

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2008, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

II. Aplicación de resultados.

III. Nombramiento y, en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Designación de delegado para protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas o depositen sus acciones con por lo menos un día de anticipación al señalado para la Asamblea en las oficinas de la sociedad, y/o las constancias de depósitos de los títulos expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la sociedad. A cambio del depósito de los títulos de acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas o sus representantes legales recibirán una tarjeta de admisión que expresará su nombre y el número de acciones que represente, así como el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
Presidente del Consejo de Administración
John Stephen Donnelly Samper
Rúbrica.

(R.- 286362)

ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2008, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

II. Aplicación de resultados.

III. Nombramiento y, en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Designación de delegado para protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas o depositen sus acciones con por lo menos un día de anticipación al señalado para la Asamblea en las oficinas de la sociedad, y/o las constancias de depósitos de los títulos expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la sociedad. A cambio del depósito de los títulos de acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas o sus representantes legales recibirán una tarjeta de admisión que expresará su nombre y el número de acciones que represente, así como el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.
Zurich, Compañía de Seguros, S.A.
Presidente del Consejo de Administración
John Stephen Donnelly Samper
Rúbrica.

(R.- 286363)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

País:	México
Proyecto:	Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Fase 1 (PROFORHCOM)
Financiamiento:	Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto:	Desarrollo de Servicios de Consultoría de Diseño Gráfico
Sector:	Educación
Préstamo/Crédito:	Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato Número:	Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el desarrollo de tres estudios de consultoría.

Los servicios comprenden la realización del diseño gráfico y la producción de materiales didácticos de los programas a través de medios electrónicos, para que el CONOCER pueda llevar a cabo su objetivo de transferencia del conocimiento. Los estudios a desarrollar son:

1. Realizar el diseño gráfico y la producción de materiales didácticos de los programas 1, 4 y 7.
2. Realizar el diseño gráfico y la producción de materiales didácticos de los programas 2, 5 y 8.
3. Realizar el diseño gráfico y la producción de materiales didácticos de los programas 3, 6 y 9.

El servicio de diseño gráfico de los programas de transferencia de conocimiento en línea forma parte fundamental para el éxito de los programas de referencia, por ser el elemento con el cual el usuario interactuará, y es parte complementaria del esfuerzo de los diseñadores de contenidos y diseñadores instruccionales, que permitirá la operatividad y funcionalidad de los programas de transferencia del conocimiento con la nueva visión y estrategia del CONOCER. Los programas tienen como finalidad difundir la nueva visión y estrategia del Sistema Nacional de Competencias entre trabajadores y empresarios y capacitar a su Red de Prestadores de Servicios en la operación del modelo. Los programas son los siguientes:

1. Programa para desarrollo de estándares de competencia;
2. Programa para Apoyo a la Operación de Entidades de Certificación Evaluación, Organismos Certificadores y Centros de Evaluación;
3. Programa para capacitación de evaluadores;
4. Programa para Promover la Formación y Educación en el Trabajo con Base en Competencias dirigido a empresas;
5. Programa para Incorporación de Entidades de Certificación Evaluación al Sistema Nacional de Competencias;
6. Programa para Gestión de Comités con Base en Competencias;
7. Programa para Promover la Participación de los Trabajadores en el Sistema Nacional de Competencias;
8. Programa para Promover la Participación de PyMES en el SNC, y
9. Programa para Promover la Gestión con Base en Competencias dirigido a empresas, particularmente PyMES.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, que lleven a cabo servicios especializados de consultoría y es requisito mínimo indispensable que la firma consultora cuente con experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos de diseño gráfico, ingeniería multimedia, Web, multimedia o comunicación multimedia y cursos de capacitación e-learning en los últimos dos años, preferentemente deberá contar con experiencia en los últimos cinco o más años de experiencia. Debe contar con experiencia en el diseño de cursos de capacitación e-learning, que actualmente se encuentren en operación (comprobable).

Periodo de ejecución: 24 semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán indicar en la expresión de interés el nombre del estudio en el que están interesadas en desarrollar. Asimismo, deben anexar a la expresión, la siguiente información:

- Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);
- Nivel académico, el rol y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;
- Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 15 de abril de 2009, de 9:00 a 18:00 horas.

Contacto:

Mtra. Ana Laura Zevallos

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes

Delegación Benito Juárez

México, D.F., código postal 03900

Correo electrónico: analaura.zevallos@conocer.gob.mx

México, D.F., a 1 de abril de 2009.

La Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

Lic. María Teresa Ortega Padilla

Rúbrica.

(R.- 286291)

GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 20 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el salón Constelaciones "C" del Hotel Nikko de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicado en Campos Elíseos número 204, colonia Polanco, código postal 11560, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2008, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables. Resoluciones al respecto.

II. Propositiones en relación con la aplicación de resultados; incluyendo el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias y propuesta, y en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio 2009. Resoluciones al respecto.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes y al secretario y al prosecretario de la sociedad. Resolución al respecto.

V. Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad, propietarios y suplentes, así como del secretario y el prosecretario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Comité Ejecutivo de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad ubicadas en el edificio "Torre Acuario", localizado en Javier Barros Sierra número 555 piso 6, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., a más tardar el 16 de abril de 2009, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.
Secretario del Consejo de Administración
Margarita Hugues Vélez
Rúbrica.

(R.- 286303)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

Debido a un cambio en la plataforma tecnológica de nuestro portal, en la publicación realizada en el Diario Oficial el pasado 27 de junio de 2007, respecto de la página electrónica en la que se ubican las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros.

Dice:

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

<http://www.principal.com.mx/pdf/NOTAS%20DE%20REVELACION%20PENSIONES.pdf>

Debe decir:

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/pdf/notas_de_revelacion_pensiones.pdf

Monterrey, N.L., a 20 de marzo de 2009.
Principal Pensiones, S.A. de C.V.
Apoderado Legal
Gisela Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 286448)

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

Debido a un cambio en la plataforma tecnológica de nuestro portal, en la publicación realizada en el Diario Oficial el pasado 27 de junio de 2007, respecto de la página electrónica en la que se ubican las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros.

Dice:

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

<http://www.principal.com.mx/pdf/NOTAS%20DE%20REVELACION%20SEGUROS.pdf>

Debe decir:

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/pdf/notas_de_revelacion_seguros.pdf

Monterrey, N.L., a 20 de marzo de 2009.
Principal México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Apoderado Legal
Gisela Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 286450)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 20 y 21 de abril de 2009 en la licitación pública número LPPRSE0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
01 al 03	Aceite quemado y/o usado	25,244	Lts.*	4.45	11,233.58
04	Acero inoxidable	9,186	kg*	7.33	6,733.33
05	Aislador de porcelana	20,000	kg*	0.41	820
06 al 08	Aluminio	9,810	kg*	15.81	15,510
09	Artículos de porcelana con herrajes	2,100	kg*	0.51	107.10
10 al 11	Balastras	2,010	kg*	1.05	211.05
12 al 13	Bronce	1,017	kg*	37.22	3,785.27
14	Cable de cobre con forro de plomo	1,131	M*	6.33	715.92
15	Cable de cobre forro de plástico autosoportado	500	kg*	17.99	899.50
16**	Cobre desnudo	1,183	kg*		
17	Conductores Elec. CU. con forro de plástico de diferentes tipos	6,240	kg*	23.13	14,433.12
18 al 20	Desecho ferroso de primera	17,401	kg*	2.53	4,402.45
21 al 26	Desecho ferroso de segunda	187,170	kg*	1.76	32,941.92
27 al 32	Desecho ferroso de tercera	71,668	kg*	1.57	11,251.88
33 al 34	Desecho ferroso mixto contaminado	222,340	kg*	0.62	13,785.08
35	Desecho ferroso primera especial	288	kg*	3.72	107.14
36 al 40	Desecho ferroso vehicular	17,600	kg*	2.91	5,121.60
41	Llantas completas y/o renovables	672	kg*	0.70	46.83
42 al 44	Llantas de desecho (no Renov.)	6,207	kg *	0.15	93.11
45 al 48	Plástico	8,968	kg*	0.75	672.60
49	Tubería Admiralty	4,000	kg*	29.88	11,952
50	Tubería Cuproníquel	53,185	kg*	74.50	396,228.25

*Cantidades aproximadas.

** Los interesados en adquirir este lote deberán acudir al Departamento Regional de Almacenes, ubicado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, o vía telefónica, los días 16 y 17 de abril de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará el valor mínimo para venta y depósito en garantía de este lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en los estados de Veracruz, Tabasco, Puebla, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 1 al 16 de abril 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 627658, referencia bancaria número HJ001904013 en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC, a los números (01229) 989 85 14/989 85 03 a la atención del Ing. Juan A. Villar Romero, o acudir a las oficinas ubicadas en Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01(55) 5229-44-00, extensión 7910 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, teléfonos 01(229) 989-85-14 y 89-85-03,

extensiones 77406, 77407 y 77403 con el Ing. Juan A. Villar Romero, Jefe del Departamento Regional de Almacenes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 1 al 16 de abril de 2009, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 20 de abril de 2009, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 1 de abril de 2009.
El Gerente Regional
Ing. Eduardo Fernández Dávila
Rúbrica.

(R.- 286253)

COFIREM, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

COFIREM, S.C. de R.L. de C.V., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Confederación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2007, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, cuyas últimas modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 2007, hace de su conocimiento:

I.- Federaciones que se encuentran afiliadas a la Confederación:

Federación	Fecha de autorización	Entidad federativa
FMEAC S.C. de R.L.	30-Ago.-05	Querétaro
Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V.	30-Ago.-05	Guanajuato
Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP, S.C. de R.L. de C.V.	4-Oct.-05	Jalisco
Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Centro Sur, S.C. de R.L. de C.V.	31-Oct.-05	Morelos
Federación Sistema Coopera S.C. de R.L. de C.V.	31-Oct.-05	Yucatán
Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. de C.V.	16-Dic.-05	Nuevo León

27 de marzo de 2009.
COFIREM, S.C. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Lic. Jesús Alonso Flores Alvarez
Rúbrica.

(R.- 286373)

Comisión Nacional del Agua
Organismo de Cuenca Península de Baja California
 LICITACION PUBLICA No. CNA-OCPC-01/2009
 CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Organismo de Cuenca Península de Baja California, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de los bienes muebles dictaminados como desecho mediante licitación pública nacional número CNA-OCPC-01/2009, que se describe a continuación:

Lote No.	Descripción del bien	Precio mínimo de venta
Unico	40 vehículos dictaminados como desecho ferroso vehicular, 12 maquinarias dictaminadas como desecho y 1,732 bienes instrumentales diversos dictaminados como desecho	\$291,329.07

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en el Organismo de Cuenca Península de Baja California, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California Norte, teléfono 01 686 551 6400, extensiones 1136 y 1130, en días hábiles, del 1 al 16 de abril de 2009, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

El bien podrá inspeccionarse en días hábiles del 1 al 16 de abril de 2009, de 10:00 a 13:00 horas, en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, domicilio conocido, almacenes CONAGUA, Mexicali, Baja California, con la presentación de bases y previa cita al teléfono 01 686 551 6400, extensiones 1136 y 1130, con los CC. Ismael Eduardo Jáuregui Félix (eduardo.jauregui@conagua.gob.mx), Héctor Tono Salcido (hector.tona@conagua.gob.mx) y Miguel Figueroa Sandoval (miguel.figueroa@conagua.gob.mx).

La junta de aclaraciones se realizará el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California Norte, teléfono 01 686 551 6400, extensiones 1136 y 1130, el envío de preguntas para la junta de aclaraciones será del 1 al 7 de abril de 2009 mediante correo electrónico a las siguientes direcciones, eduardo.jauregui@conagua.gob.mx, hector.tona@conagua.gob.mx y miguel.figueroa@conagua.gob.mx.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 17 de abril de 2009, de 9:00 a 10:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe del 10% del precio mínimo de venta de los bienes en pesos sin centavos redondeando la cantidad; si son de \$0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo el día 17 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California Norte, teléfono 01 686 551 6400, extensiones 1136 y 1130.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.

La Subgerente de Almacenes

Olga Alicia Padilla Velázquez

Rúbrica.

(R.- 286474)

COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE DISTRITO FEDERAL

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-703, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98 de la Zona Geográfica de Distrito Federal, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el periódico oficial de los estados y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA DISTRITO FEDERAL

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	25.14
Distribución con comercialización Bloque Unico	Pesos/Gjoule	46.32
Distribución simple Cargo por capacidad Cargo por uso	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	23.16 23.16
Conexión estándar Cargo único Cargo con financiamiento	Pesos Pesos	1,690.65 73.04
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	575.62
Desconexión y reconexión	Pesos	153.92
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	201.47
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	82.59

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	133.07
Distribución con comercialización Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	21.44 18.38 14.83 4.06 1.53
Distribución simple Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque II-De 85 a 628 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque III-De 629 a 1,394 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque IV-De 1,395 a 2,093 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad Bloque V-Más de 2,094 Gjoule/mes Cargo por uso Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	10.72 10.72 9.19 9.19 7.42 7.42 2.03 2.03 0.76 0.76
Conexión estándar Cargo único Cargo con financiamiento	Pesos Pesos	2,874.10 124.16
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	738.30
Desconexión y reconexión	Pesos	306.58
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	265.29
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	115.12

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	974.86
Distribución con comercialización Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoule/mes Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule Pesos/Gjoule	7.83 5.62

Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	4.57
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	3.55
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	2.54
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.91
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.91
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.81
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.81
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.28
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.28
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.78
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.78
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.27
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.27
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	92,995.44
Cargo con financiamiento	Pesos	4,017.40
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,226.32
Desconexión y reconexión	Pesos	459.25
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	489.28
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	163.93

Mercado Industrial en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	974.86
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.91
Bloque II-De 3,489 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.81
Bloque III-De 6,976 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.28
Bloque IV-De 174,448 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.78
Bloque V-Más de 348,900 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.27
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	92,995.44
Cargo con financiamiento	Pesos	4,017.40
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,226.32
Desconexión y reconexión	Pesos	459.25
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	489.28
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	163.93

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año.
- (2) Para consumos mayores a 41,868 Gjoule/año.
- (3) Para consumos mayores a 125,604 Gjoule/año.
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
 Comercializadora Metrogas S.A. de C.V.
 Representante Legal
Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 286466)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Municipio de Nuevo Laredo
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales
PROGRAMA PAVIMENTO Y SOCIEDAD ORGANIZADA (PASO)
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 2009-PASO-01

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales, tiene la intención de utilizar los recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la pavimentación de las obras incluidas dentro del Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO) de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas físicas y morales a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo, en esta ciudad (primera fase) y que a continuación se enlistan:

Concurso	Descripción y ubicación	Venta de bases	Visita a la obra	Junta aclaratoria	Recepción y apertura de propuestas	Plazo de ejecución	Costo de las bases	Capital mínimo
P-09-PASO-01	Pavimentación asfáltica en Gaviota entre Alvaro Obregón y Carr. Nacional, Limonero, Naranja entre Zuazua y Carr. Nacional, Zuazua entre Priv. Allende y Ocampo, Fco. I. Madero, Alvaro Obregón entre Gaviota y Matamoros, Ocampo Carr. Nacional y límite Poniente, Granjas Económicas y Regina	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$4'000,000.00
P-09-PASO-02	Pavimentación con concreto en Artículo 7,8,9 entre Artículo 133 y Artículo 123, Artículo 14,103 entre Artículo 130 y Artículo 123, colonia Constitucional	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00
P-09-PASO-03	Pavimentación con concreto en Río Rhin entre Prop. Privada y Río Verde, colonia Vol. y Trabajo IV	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00
P-09-PASO-04	Pavimentación con concreto en Juanita Pacheco entre David Guerrero y Vías FFCC, Emilia Zárate, Benjamín de la Peña entre Valdez Reyna y Vías FFCC, Cerrada Donald Colosio entre Carr. Anáhuac y Límite Sur, Priv. 40-A entre Cerrada Donald Colosio y Horacio Garza, Priv. 46-A, Priv. 12-A, colonia Nueva Era	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00

P-09-PASO-05	Pavimentación asfáltica en Costa Rica entre Hipódromo-Galgódromo y Nicaragua, San Salvador, Brasil, Colombia entre Hipódromo-Galgódromo y República Dominicana, Nicaragua entre Carr. Nacional y Costa Rica, Glaforo Montemayor entre Costa Rica y Charrería, Marco Uribe entre Charrería y límite Oriente, Matamoros entre Alvaro Obregón y Emiliano Zapata, colonia América I, El Caporal y Granjas Regina	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00
P-08-PASO-06	Pavimentación con concreto en Priv. Zaragoza entre Londres y Priv. Viena, Priv. Viena entre Priv. Zaragoza y Límite Sur, Priv. Dionisio Carreón entre Rogelio Montemayor y límite Sur, Priv. Jesús Guajardo entre Jesús Avalos y Vías FFCC, Priv. Londres entre Blvd. Anáhuac y Vías del FFCC, Jesús Molina entre Quito y Vías FFCC, colonia Voluntad y Trabajo 1	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00
P-09-PASO-07	Pavimentación asfáltica en Rosal, Lirios entre Amapola y Orquídea, Orquídea, Magnolia entre Carr. Nacional y Rosal, Granjas Económicas II	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs. Sala 2	120 días con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$3'000,000.00
P-09-PASO-08	Pavimentación con concreto en Francisco Villa entre Medellín y Popocatépetl, colonia Tamaulipas	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 2	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-09-PASO-09	Pavimentación con concreto en Leyes de Reforma entre Río Loira y Artículo 13, Artículo 13 entre Leyes de Reforma y Artículo 103, colonia Constitucional	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 2	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00

P-09-PASO-10	Pavimentación con concreto en Madero entre Río Níger y Río Loira, Río Loira, Río Sena, Río Níger entre Gutiérrez y Héroe de Nacataz, colonia Los Arcos	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 2	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-09-PASO-11	Pavimentación asfáltica en Colima entre Nuevo León y Serenata y entre Gasoducto y Chihuahua, Sinaloa entre Chihuahua y Serenata, Sonora entre Durango y Veracruz, América II; V, VI	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 2	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-09-PASO-12	Pavimentación con concreto en Pedro Anaya entre Medellín y Puerto México, colonia Tamaulipas	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	16 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 2	90 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$1'500,000.00
P-09-PASO-13	Pavimentación con concreto en Roma entre Eva Sámano y Habana, colonia Reforma Urbana	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00
P-09-PASO-14	Pavimentación con concreto en Artículo 11 entre Artículo 123 y Artículo 133, colonia Constitucional	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00
P-09-PASO-15	Pavimentación asfáltica en Dorados entre Rodolfo Fierro y Siete Leguas, colonia Nuevo Milenio	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00
P-09-PASO-16	Pavimentación asfáltica en Ocote entre Ordinaria e Impar, Granjas Treviño	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00
P-09-PASO-17	Pavimentación con concreto en Silvestre Terrazas entre Coronela y Miguel Trillo, Pánfilo Natera entre Silvestre Terrazas y Doroteo Arango, colonia Francisco Villa	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00

P-09-PASO-18	Pavimentación con concreto en Zafiro entre Esmeralda y Agustín Rodríguez, Priv. Agustín, Privada Rubí entre Dr. Mier y González, colonia La Joya-Buenavista	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$1'000,000.00
P-09-PASO-19	Pavimentación con concreto en Privada 22-A, colonia Nueva Era	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-20	Pavimentación con concreto en Privada 12-C, colonia Nueva Era	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-21	Pavimentación con Concreto en Privada 20-D, colonia Nueva Era	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$500,000.00
P-09-PASO-22	Pavimentación con concreto en Privada 21-A, colonia Nueva Era	Del 31 de marzo al 6 de abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$500,000.00

Inicio aproximado de trabajos: 30 de abril de 2009.

Fecha de fallo: se dará a conocer el día de las aperturas.

Idioma: toda la documentación, propuestas y trabajos deberán ser presentados únicamente en español.

Todos los actos tendrán lugar en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en la calle Arteaga número 3900-Altos, colonia Centro, código postal 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7123020 con el Ing. Mario Alberto Salinas Falcón, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La adquisición de las bases será únicamente en las oficinas de la Secretaría y el pago será, en efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones financiadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco), están abiertas a empresas de cualquier país y estarán sujetas a las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones del Banco. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la convocante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La propuesta será presentada en pesos mexicanos.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser adjudicadas con un máximo de dos contratos y deberá contar con la solvencia y equipo suficiente para cada contrato, en caso que un licitante sea agraciado con dos concursos se le adjudicará como aparece en el orden de la convocatoria conforme al capital contable.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán revisados por la Secretaría; en su caso los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la Secretaría indicando su deseo de participar en el presente concurso, firmado por el representante legal de la empresa.

2.- Poder notarial del representante legal de la empresa.

3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

4.- Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese inscritas en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

5.- El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. La documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (capital neto de trabajo, liquidez, prueba del acido, grado de endeudamiento y rentabilidad) del ejercicio fiscal 2007.

6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos o su equivalente para licitantes extranjeros:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

c. Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

7.- Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

8.- Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a los de esta convocatoria en los últimos cinco años, acreditándola mediante la siguiente información:

* Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años en monto, características y volúmenes equivalentes o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

* Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente, para cada contrato, para construir obras de estas características, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.

* Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado.

9.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, así como el organigrama del personal clave suficiente para cada concurso.

10.- Currículum Vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación asfáltica y concreto hidráulico equivalentes a las de la presente convocatoria, para cada caso y la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra y que tenga la capacidad de comunicarse en el idioma español.

11.- Presentar carta de no soborno del banco.

12.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta, mediante cheque cruzado a favor de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

13.- Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por al menos uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Los documentos de licitación, deberán ser legibles y llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del concurso al que deseen participar, deberá incluir una copia electrónica en formato CD para efecto de manejar información, el original será el impreso.

Se abrirán las propuestas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en la fecha y hora arriba indicada, misma en que se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de un 30% del monto total del contrato, de la siguiente manera, 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice el suministro de materiales, y el restante 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que tenga la propuesta que se haya determinado que sustancialmente cumple con todos los requisitos de los documentos de licitación, haya demostrado la experiencia y capacidad técnica suficiente, haya ofrecido el precio de la propuesta solvente evaluado como el más bajo mediante la presentación de precios unitarios remunerativos, mismos que serán comparados con los del presupuesto base elaborado por la Secretaría. La convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier licitación, así como de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las licitaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir, por ello, en responsabilidad alguna respecto al licitante o licitantes afectados o en obligación alguna de informar al licitante o licitantes afectados de las causas de las acciones.

La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página Web: www.nuevolaredo.gob.mx

Atentamente
"Nuevo Laredo Ciudad con Valor"
Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de marzo de 2009.
Presidente Municipal
Ing. Ramón Garza Barrios
Rúbrica.

(R.- 286438)

DEXIA CREDITO LOCAL MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL
 AV. INSURGENTES SUR 1228, PISO 9
 COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, C.P. 03200, MEXICO, D.F.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Disponibilidades		\$ 188
Inversiones en valores		\$ 701,755
Títulos para Negociar	0	
Títulos Disponibles para la Venta	701,755	
Títulos Conservados a Vencimiento	<u>0</u>	
Operaciones con Valores y Derivadas		\$ 0
Saldos Deudores en Operaciones de Reporto	0	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	0	
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	<u>0</u>	
Cartera de Crédito Vigente		
Créditos Comerciales	20,419,332	
Créditos al Consumo	0	
Créditos a la Vivienda	<u>0</u>	
Total de Cartera de Crédito Vigente	20,419,332	
Cartera de Crédito Vencida		
Créditos Vencidos Comerciales	0	
Créditos Vencidos al Consumo	0	
Créditos Vencidos a la Vivienda	0	
Total de Cartera de Crédito Vencida	0	
Cartera de Crédito	20,419,332	
(-) Menos:		
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	<u>(31,797)</u>	
Cartera de Crédito (Neto)	20,387,535	
Derechos de cobro adquiridos	0	
(-) Menos:		
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	0	
Total de Cartera de Crédito (Neto)		\$ 20,387,535
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		\$ 37,160
Bienes Adjudicados		\$ 0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)		\$ 4,922
Inversiones Permanentes en Acciones		\$ 1,133
Impuestos Diferidos (Neto)		\$ 7,686
Otros Activos		\$ 3,631
Cargos Diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,278	
Otros Activos	<u>353</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 21,144,010</u>
PASIVO Y CAPITAL		
Pasivos Bursátiles		\$ 0
Préstamos Bancarios y de Otros Organismos		\$ 20,881,328
De Corto Plazo	2,731,588	
De Largo Plazo	<u>18,149,740</u>	
Operaciones con Valores y Derivadas		\$ 0
Saldos Acreedores en Operaciones de Reporto	0	
Operaciones que representan un Préstamo con Colateral	0	
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	0	
Otras cuentas por Pagar		\$ 23,506
ISR y PTU por pagar	10,460	

Aportaciones para futuros aumentos a capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	0	
Acreeedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	<u>13,046</u>	
Obligaciones Subordinadas en Circulación		\$ 0
Impuestos Diferidos (Neto)		\$ 0
Créditos Diferidos y Cobros Anticipados		\$ 15,643
TOTAL PASIVO		\$ 20,920,477
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		\$ 51,413
Capital Social	51,413	
Aportaciones para futuros aumentos a capital acordadas en asamblea de accionistas	0	
Prima en Venta de Acciones	0	
Obligaciones Subordinadas en Circulación	0	
Donativos	0	
Capital Ganado		\$ 172,120
Reservas de Capital	2,056	
Resultado de Ejercicios Anteriores	34,963	
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta	24,030	
Resultado por Valuación de Instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	0	
Resultado Neto	<u>111,071</u>	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		\$ 223,533
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 21,144,010</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Avales Otorgados	0	\$ 2,435,719
Activos y Pasivos Contingentes	0	
Compromisos crediticios	2,233,986	
Bienes en Fideicomiso	0	
Bienes en Administración	201,733	
Intereses Devengados no cobrados derivados de Cartera de Crédito Vencida	0	
Cartera de Crédito Vencida	0	
Otras cuentas de registro	0	

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2008 es de \$46,870 miles de pesos”.

“El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las “Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

“El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El sitio donde se podrá consultar el presente balance general es: <http://www.cnbv.gob.mx>

Director General
Jean-Jacques Saint-Lezin
Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
Gilles Scotto Di Suoccio
Rúbrica.

Director General de Desarrollo y Estrategia
Edgar Abraham Amador Zamora
Rúbrica.

Contador General
Alejandro Alday Pérez
Rúbrica.

DEXIA CREDITO LOCAL MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL
AV. INSURGENTES SUR 1228, PISO 9
COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, C.P. 03200, MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por Intereses		\$ 1,675,844
Gastos por Intereses		(\$ 1,566,957)
Resultado por Posición Monetaria Neto (Margen Financiero)		<u>\$ 1,720</u>
Margen Financiero		<u>\$ 110,607</u>
Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios		(\$ 30,569)
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios		<u>\$ 80,038</u>
Comisiones y Tarifas Cobradas	25,867	
Comisiones y Tarifas Pagadas	(127)	
Resultado por Intermediación	<u>4,340</u>	\$ 30,080
Ingresos (Egresos) Totales de la Operación		\$ 110,118
Gastos de Administración		(\$ 167,464)
Resultado de la Operación		(\$ 57,346)
Otros Productos	213,931	
Otros Gastos	(666)	\$ 213,265
Resultado antes de ISR y PTU		<u>\$ 155,919</u>
ISR y PTU Causados	(57,852)	
ISR y PTU Diferidos	<u>12,717</u>	(\$ 45,135)
Resultado antes de la participación en Subsidiarias y Asociadas		<u>\$ 110,784</u>
Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas		287
Resultado antes de Operaciones Discontinuas		<u>\$ 111,071</u>
Operaciones Discontinuas		<u>0</u>
Resultado Neto		<u>\$ 111,071</u>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la "Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, de las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero

El sitio donde se podrá consultar el presente estado de resultados es: <http://www.cnbv.gob.mx>

Director General
Jean-Jacques Saint-Lezin
 Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
Gilles Scotto Di Suoccio
 Rúbrica.

Director General de Desarrollo y Estrategia
Edgar Abraham Amador Zamora
 Rúbrica.

Contador General
Alejandro Alday Pérez
 Rúbrica.

NOTA 1-ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Sociedad), fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la SHCP) para operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante oficio número 101-868 del 8 de diciembre de 2005.

El objeto social de la Sociedad es la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una Institución calificadoradora de valores e inscritos en el Mercado de Valores, a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero en términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos dirigidos a proyectos públicos.

La Sociedad no tiene empleados excepto por el Director General, el Director Comercial, el Director General de Administración y Finanzas y el Director General de Desarrollo y Estrategia, por lo que todos los servicios administrativos le son proporcionados por su subsidiaria Dexia México Servicios, S.A. de C.V.

NOTA 2-BASES CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros individuales que se acompañan han sido preparados y presentados, de conformidad con las bases y prácticas contables establecidas para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidas por la CNBV, como autoridad de inspección y vigilancia para este tipo de Sociedades, con base en las facultades que le confiere la Ley General de Instituciones de Crédito (LIC). Las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), por lo mencionado en los párrafos a), b), d), y m), de la Nota 3.

Los estados financieros individuales adjuntos están sujetos a la revisión por parte de la CNBV, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Por separado se han sido emitidos estados financieros consolidados, a los que se deberá recurrir para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad y su subsidiaria como una entidad económica.

A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad adoptó las siguientes NIF emitidas por el CINIF, las cuales están consideradas en las bases y prácticas contables de la Sociedad, por lo cual han sido adoptadas por la Sociedad en la preparación de los estados financieros, excepto por lo que se refiere a la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" para el que debe utilizarse el estado de cambios en la situación financiera de acuerdo con las disposiciones de CNBV, aplicables a la sociedad, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2007, en consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2008 no son comparativos, por lo que se menciona a continuación:

NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10)

Dentro de los lineamientos de la NIF B-10, se define el concepto de entorno económico en inflacionario y no inflacionario. Con base en ello, a partir del año 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26%, por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008, se requiere la suspensión del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2008 de los estados financieros adjuntos, se presentan en miles de pesos mexicanos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras al 31 de diciembre de 2007, se expresan en moneda de poder adquisitivo de esa fecha.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	2008	2007
Del año	6.52%	3.76%
Acumulada en los últimos tres años	14.34%	11.14%

NIF D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3)

Las nuevas disposiciones de la NIF D-3, aplicables de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2008, originaron, entre otras:

i. La reducción en los plazos de amortización de las partidas correspondientes a servicios pasados. En este caso se amortizan en un plazo de cinco años. El efecto de adopción se presenta en la Nota 14. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios pasados se amortizaban conforme a la vida laboral estimada de los trabajadores, la cual era de cinco años.

ii. La eliminación del pasivo adicional y sus contrapartidas de activo intangible. Al 31 de diciembre de 2007, estos conceptos se presentan por separado en el balance general a esa fecha.

NIF D-4 "Impuesto a la utilidad" (NIF D-4)

Los cambios establecidos en la nueva NIF D-4 consideran, entre otras, la reclasificación a los resultados acumulados del saldo correspondiente al efecto acumulado de ISR diferido originado por su reconocimiento inicial. Esto no fue aplicable a la Sociedad.

Los estados financieros individuales adjuntos y sus notas, fueron autorizados para su emisión el 11 de febrero de 2009, por el Jean-Jacques Saint Lézin (Director General), Gilles Scotto Di Suoccio (Director General de Administración y Finanzas) y Alejandro Alday Pérez (Contador General).

NOTA 3-RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Como se explica en la Nota 2, las cifras al 31 de diciembre de 2008 de los estados financieros adjuntos, se presentan en miles de pesos mexicanos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras al 31 de diciembre de 2007, se expresan en miles de pesos mexicanos de poder adquisitivo de esa fecha.

a) Bases de formulación:

De conformidad con los criterios contables, a falta de criterio contable expreso de la CNBV para las sociedades financieras de objeto limitado, y en segundo término para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los EE.UU.A., emitidos por el Financial Accounting Standards Board (US GAAP) o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido. En la aplicación de este criterio se estará a lo señalado por la NIF A-8 "Supletoriedad".

De conformidad con las NIF A-8 "Supletoriedad", mientras se utilice una norma supletoria, debe revelarse este hecho en notas a los estados financieros, además de información tales como una breve descripción de la transacción, transformación interna o evento que motivó la utilización de la norma supletoria; la identificación de la norma supletoria, organismo que la emite, y fecha de vigencia; la fecha en que inició la supletoriedad, así como el periodo en el que la norma utilizada inicialmente como supletoria se haya sustituido por otra norma supletoria.

De conformidad con las NIF A-8 "Supletoriedad", las sociedades financieras de objeto limitado que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada, por lo que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no aplicó normas contable supletorias, por lo tanto no hubo un impacto en los estados de resultados por dichos años.

La presentación y clasificación de algunos rubros en el balance general y en el estado de resultados difieren de las requeridas por las NIF, principalmente porque éstos no se presentan en el balance general de acuerdo con su disponibilidad y exigibilidad, y porque, en algunos casos, no se presentan saldos netos. Asimismo, porque en 2008 se utiliza el estado de cambios en la situación financiera en lugar del estado de flujos de efectivo, de conformidad con las disposiciones aplicables a la Sociedad emitidas por la CNBV.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

Como se menciona en la Nota 2., sobre los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2008 la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación.

c) Disponibilidades:

Las disponibilidades están integradas por billetes y monedas en caja chica las cuales se registran a su valor nominal.

d) Inversiones en valores:

Las inversiones en valores incluyen inversiones en valores gubernamentales y CETES y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Sociedad les asigne al momento de su adquisición. Inicialmente se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan calculados conforme al método de línea recta, según corresponda y posteriormente se valúan como se describe en los párrafos siguientes.

Los intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

La Sociedad clasifica las inversiones en valores de la siguiente forma:

Títulos para negociar

Los títulos para negociar se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las valuaciones de esta categoría se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

Los títulos para negociar son aquellos títulos de deuda que la Administración mantiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de los rendimientos que generan y de las fluctuaciones de su valor en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no se tenían este tipo de inversiones.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, se registran inicialmente a su costo de adquisición, o bien, al valor razonable correspondiente a la fecha en que se efectúen transferencias a esta categoría, afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de los intereses. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado de la compra-venta, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Asimismo, no se podrán efectuar transferencias hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, ni de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, salvo autorización expresa de la CNBV.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no se tenían este tipo de inversiones.

Títulos disponibles para la venta

Incluye aquellos valores que la administración de la Sociedad tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones de precios como participante del mercado. Los títulos disponibles para la venta, se valúan a su valor razonable. Los ajustes resultantes de esta valuación se llevan al capital contable.

La Sociedad no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

Durante el ejercicio 2008 y 2007, la Sociedad sólo tuvo posición en los títulos disponibles para la venta por lo que no se requirió de solicitar transferencias de títulos entre categorías.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no tiene títulos recibidos en reporto, no opera con instrumentos derivados, así como no se tienen pasivos bursátiles.

e) Cartera de créditos:

La cartera de créditos representa el monto de los créditos otorgados a los acreditados, más los intereses ordinarios devengados. Los ingresos por intereses se reconocen en el momento en que éstos se devengan; sin embargo, este registro se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Políticas y procedimientos de operación de la cartera de créditos

La política y procedimiento establecido por la Sociedad para el otorgamiento, control y recuperación de crédito, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio, se resumen a continuación:

Otorgamiento:

Para el otorgamiento de créditos se analiza la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales a las que hace referencia la LIC.

Todas las solicitudes de crédito recibidas deben ser aprobadas por el Comité de Riesgos de la Sociedad, la decisión de crédito se basa en el análisis del riesgo crediticio del solicitante, la decisión de crédito enseñará al solicitante, el tipo de crédito, el monto, el plazo, la tasa de interés y otras condiciones posibles para el crédito. Previo a la aprobación de un crédito, la Sociedad procede a un análisis caso por caso para asegurarse de la limitación de su exposición respecto a los límites establecidos por la casa matriz.

El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Comité de Riesgos, el cual con base en estudios de crédito en los que se analizan aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de los sujetos del crédito y, en su caso, avales y/u obligados solidarios, toma la decisión de autorizar para la aprobación final por parte de la casa matriz.

En caso de que la solicitud de crédito sea aprobada por el Comité de Riesgos de la Sociedad, ésta se envía al Comité de Crédito de la casa matriz para su aprobación definitiva.

Todos los aumentos del monto del crédito, los cambios en las garantías, los plazos, la disminución de los costos y márgenes de créditos o de otra condición estipulada en las decisiones de crédito deberán ser aprobados por el Comité de Riesgos de la Sociedad, así como por la casa matriz.

La Sociedad pide a sus acreditados diferentes tipos de garantías:

- Participaciones de ingresos federales o locales (en promedio, de un importe correspondiente a tres veces el servicio de la deuda generado por el préstamo), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en los casos permitidos por la Ley.

- Ingresos provenientes del impuesto predial o de servicios públicos, en los casos permitidos por la Ley.

Control y recuperación:

La Sociedad realiza el proceso de cobro a través de un sistema automatizado que le permite emitir avisos de vencimiento, los cuales son enviados a los acreditados entre 10 días y una semana antes del vencimiento del pago, detallando las cantidades que deberá cubrir el cliente, por otra parte, el cliente deberá realizar el pago mediante un depósito en la institución bancaria indicada previamente por la Sociedad.

En cada fecha de vencimiento de un pago, el Back-Office controla los movimientos del día y que el pago haya sido efectuado y actualiza la información en el sistema. En caso de detección un retraso de pago, y tras verificar que se trata verdaderamente un incumplimiento el Comité de incumplimiento se reúne, para:

- Determinar la calificación del incumplimiento (efectivo, técnico u operativo).
- Determinar el nivel de incumplimiento separando incumplimientos de tipo D1 (con perspectiva elevadas de retorno a la normal) y D2 (con perspectiva bajas de retorno a la normal).
- Decidir sobre la reclasificación del cliente.
- Decidir sobre la aplicación del principio de contagio a los demás créditos según el principio del "mismo deudor".
- Tomar las medidas necesarias y dar todas las instrucciones necesarias reabsorber el incumplimiento, entre las que la utilización de garantías.

Evaluación y seguimiento del riesgo crediticio:

La Sociedad procede a una evaluación y seguimiento del riesgo crediticio con periodicidad por lo menos una vez al año, mediante revisión de la situación financiera del acreditado y del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los deudores en los contratos de crédito y la verificación de que los acreditados no incurrir en ningún supuesto de causas de resolución anticipada.

Traspaso a cartera vencida

El saldo insoluto de los créditos es registrado como cartera vencida, se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y que presenten 90 o más días naturales de vencidos;
- Los adeudos consisten en créditos "revolventes" y presentan dos periodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días naturales de vencidos, y
- Los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- Los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se considera vencido. En tanto el crédito se mantiene en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. Cuando estos intereses devengados son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio cancelando las cuentas de orden previamente afectadas.

Traspaso a cartera vigente

Se reconocen como cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, la recuperación de los intereses devengados registrados previamente en cuentas de orden, se reconoce directamente en resultados.

Intereses devengados no cobrados

Los intereses ordinarios no cobrados, correspondientes a los créditos que se traspasan a cartera vencida, crean una estimación equivalente al monto total de sus intereses, existente al momento de su traspaso. En tanto en los créditos que se mantengan en cartera vencida, el control de sus intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Las NIF requieren que los intereses devengados que deriven de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar, se consideren como parte de las mismas y que las comisiones se apliquen a los resultados durante la vida del crédito, conforme el método de interés.

La práctica de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, es reconocer los ingresos por originación en el momento en que se cobran y se presentan dentro del rubro en "Ingresos por intereses" en el estado de resultados. De igual forma los costos por originación se reconocen al momento en que se erogan y se registran en "Gastos de Administración".

Las NIF requieren que los ingresos por originación netos de sus costos se apliquen a los resultados durante la vida del crédito, conforme al método de interés.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Determinación:

La creación de la estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada por el Departamento de Riesgos de la Sociedad y revisada por la Dirección Financiera, con base en la metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, previa realización de un estudio que determine la viabilidad de pago del acreditado.

La metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad se basa en la aplicación del mayor nivel de reserva preventiva para riesgos crediticios calculado por dos sistemas: el sistema desarrollado por el Grupo Dexia y un sistema lineal.

El sistema desarrollada por el Grupo Dexia toma en cuenta las siguientes variables:

- Las calificaciones obtenidas de riesgo emisor y/o de la calificación específica del financiamiento otorgado, valorando las garantías recibidas.
 - La probabilidad de incumplimiento de acuerdo a la línea de negocio, al riesgo y al vencimiento del crédito según tablas de "probability of default" (PD) proporcionadas por la casa matriz.
 - La pérdida esperada "lost given default" (LGD) de acuerdo al tipo de cliente proporcionadas por la casa matriz.
- El sistema lineal toma en cuenta las siguientes variables:
- La naturaleza del riesgo de crédito, diferenciando entre, si el deudor final es del sector público o comercial.
 - El saldo insoluto del crédito.
 - Un factor asignado de acuerdo con el riesgo de crédito final ya sea del sector público o comercial.

La Sociedad calcula y reconoce mensualmente en los resultados del periodo la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Utilización:

Cuando la Sociedad haya agotado las gestiones formales de cobro, determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito, o bien, éste se encuentre estimado al 100%, deberá evaluar periódicamente si debe permanecer en el balance general, o bien castigarlo conforme a los lineamientos contables emitidos aplicables.

Dicho castigo se realizará cancelando el importe total del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que en el saldo del crédito existan intereses devengados no cobrados, éstos también deberán castigarse.

Cuando el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia.

f) Mobiliario y equipo:

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se expresan a sus valores actualizadas determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados de las Unidades de Inversión (UDI'S) hasta esa fecha.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las tasas de depreciación fiscales de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

La depreciación para efectos fiscales se calcula aplicando los efectos de actualización señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, sobre la depreciación histórica del ejercicio, en proporción de los meses de uso.

g) Inversiones permanentes en acciones:

Las inversiones permanentes en la compañía subsidiaria se valúan a través del método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de la compañía subsidiaria, posteriores a la fecha de compra. La participación de la Sociedad en el resultado de su subsidiaria se presenta por separado en el estado de resultados.

h) Documentos por pagar:

Los documentos por pagar se registran al valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en resultados conforme se devengan, los documentos por pagar representan las disposiciones de efectivo destinados a contratos de apertura de crédito.

i) Impuesto Sobre la Renta diferido:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. La Sociedad reconoció el ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la administración de la Sociedad indican que esencialmente pagarían ISR en el futuro.

j) Beneficios a empleados:

Los beneficios otorgados por la Sociedad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos los cuales se describen a continuación:

i. Los beneficios directos (sueldos, bono de vivienda, bono anual, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

ii. Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura, así como los beneficios al retiro son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de los beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias actuariales de años anteriores.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los trabajadores hasta 2007, de cinco años. Este cambio originó que los resultados del ejercicio del 2008 tuvieran un cargo adicional de \$3.

A partir de 1 de enero de 2008, los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial. El efecto de haber considerado este concepto en los cálculos actuariales originó en los resultados del ejercicio de 2008 un cargo adicional de \$33.

k) Capital contable:

El capital social, la reserva legal, las utilidades acumuladas, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, la insuficiencia en la actualización del capital contable mostrados al 31 de diciembre de 2007, se expresan a su costo histórico actualizado, determinados mediante la aplicación a sus costos históricos de factores derivados de las UDI'S. Los movimientos en estas cuentas durante el ejercicio 2008 se expresan a su costo histórico, así como el traspaso a los resultados acumulados descritos en el estado de variaciones en el capital contable se efectuó a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

l) Insuficiencia en la actualización del capital contable:

Al 31 de diciembre de 2007, la insuficiencia en la actualización del capital contable, se integra por el resultado acumulado por posición monetaria inicial, debido a que fue impráctico identificar los efectos de los activos no monetarios que dieron origen a la insuficiencia en la actualización del capital contable, en conceptos realizados y no realizados, el importe de \$66, fue traspasado a los resultados acumulados, conforme a las disposiciones de la NIF B-10.

m) El resultado por posición monetaria:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el resultado por posición monetaria que integra el margen financiero es aquel que se origine de partidas relacionadas en monedas extranjeras cuyos ingresos y gastos forman parte del margen financiero.

Al 31 de diciembre de 2007, el resultado por posición monetaria mostrado en el estado de resultados también integraba la pérdida por inflación, medida en términos de las UDI'S, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, expresado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

n) Resultado integral:

El resultado integral está representado por utilidad neta, y por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados de las UDI.

o) Reconocimiento de ingresos:

Los rendimientos que generan las inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan, conforme al método de interés imputado o línea recta, según corresponda.

p) Uso de estimaciones:

Los pasivos a cargo de la Sociedad y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

Cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que probablemente resulte de una salida de efectivo y que pueda ser determinada razonablemente, se reconoce su provisión.

q) Créditos diferidos y cobros anticipados:

Los créditos diferidos provienen de las comisiones por operaciones activas que serán reconocidas en resultados a lo largo de la vida de los créditos que las generaron. Los cobros anticipados son intereses cobrados por anticipado que provienen de operaciones activas y se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de créditos diferidos y se reconocen en resultados conforme se devengan.

r) Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general publicado por Banxico. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación y valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

s) Estado de flujos de efectivo:

El CINIF emitió durante los últimos meses de 2007, una serie de NIF cuya vigencia comenzó el 1 de enero de 2008. Entre las mencionadas NIF se encuentra la NIF B-2 "estado de flujos de efectivo", que establece las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujo de efectivo. Los criterios contables emitidos por la CNBV y aplicables a la fecha del dictamen no reconocen este estado financiero, ya que se sigue aplicando el estado de cambios en la situación financiera, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2007.

t) Cuentas de orden:

En esta cuenta se registra el movimiento de los compromisos crediticios y los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, o bien para ser administrado por la Sociedad y la posición propia.

NOTA 4-DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2008	2007	Disponibilidad
Caja	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 8</u>	Sin restricción
Depósitos en entidades financieras			
Del país	102	528	Sin restricción
Del extranjero	<u>78</u>	<u>103</u>	Sin restricción
Subtotal depósitos en entidades financieras	<u>180</u>	<u>631</u>	
Otras disponibilidades	<u>0</u>	<u>0</u>	Sin restricción
Total	<u>\$ 188</u>	<u>\$ 639</u>	

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el rubro de disponibilidades por tipo de moneda se integra como sigue:

	2008		2007	
	Monto Pesos	Monto divisa original	Monto Pesos	Monto divisa original
Moneda nacional	\$ 110	110	\$ 536	536
Dólares norteamericanos (USD)	78	6	103	9
Moneda extranjera	78	6	103	9
Otras divisas	0	0	0	0
TOTAL	\$ 188		\$ 639	

Los tipos de cambios utilizados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son de \$13.7738 y \$10.9043 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no maneja efectivo en metales preciosos amonedados.

NOTA 5-INVERSIONES EN VALORES

Durante el ejercicio 2008 y 2007, las inversiones en valores de la Sociedad fueron clasificadas como títulos disponibles para la venta. En 2008 y 2007, la Sociedad no requirió ni practicó transferencias de títulos entre categorías.

La cartera en inversión en valores al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:

Títulos	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valuación	Valor de	Plazo	Valor de	
				mercado 2008		mercado 2007	
UDIBonos	\$ (1) 35,032	\$ 19	\$	\$ 35,051	31/12/2008	2/01/2009	\$ (2) 17,764
Bonos	(1) 61,118			61,118	31/12/2008	2/01/2009	
Certificados Bursátiles	(3) 549,120	23,091	(4) 33,375	605,586	28/06/2007	25/06/2037	(3) 709,678
	\$ 645,270	\$ 23,110	\$ 33,375	\$ 701,755			\$ 727,442

Inversiones a corto plazo:

La Sociedad tiene por política invertir sus excedentes de liquidez en una base diaria en activos de con la mayor calidad crediticia disponible en el mercado local y alta liquidez (Bonos gubernamentales, UDIBonos, Cetes emitidos por el gobierno de la República).

Riesgo de crédito: debido a que estas inversiones se realizan exclusivamente en deuda gubernamental con máxima calificación crediticia, la administración de la Sociedad considera que el emisor de los títulos cumplirán con la obligación de pago pactada, por lo cual el riesgo de crédito es mínimo.

(1) Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad mantiene el contrato número 74771750 con el banco Banamex, S.A. por concepto de inversiones en renta fija en el cual se tiene una inversión en Bonos Gubernamentales y UDIBonos con número de serie 10623 y 01223, emitidos por el Banco de México cuyo valor de mercado asciende a \$96,150, a una tasa de interés de 7.30% anual. Los ingresos por intereses en inversiones en renta fija reconocidos en el ejercicio 2008 ascienden a la cantidad de \$11,274.

(2) Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad mantiene el contrato número 74771750 con el banco Banamex, S.A. por concepto de inversiones en renta fija en el cual se tiene una inversión en Bonos Gubernamentales con número de serie 91224, emitidos por el Banco de México cuyo valor de mercado asciende a y \$17,764, a una tasa de interés del 7.25% anual. Los ingresos por intereses en inversiones en renta fija reconocidos en el ejercicio 2007 ascienden a la cantidad de \$810 a valores nominales.

Los saldos medios invertidos, así como la tasa media de inversión y los intereses devengados a valores nominales en 2008 y 2007 a corto plazo se detallan como sigue:

		2008	2007
Certificados gubernamentales	Saldo medio	\$ 147,078	\$ 11,486
	Tasa media	7.54%	6.95%
	Intereses en resultados	\$ 11,274	\$ 810

Inversiones a largo plazo:

Adicionalmente la Sociedad puede invertir a más largo plazo en Certificados Bursátiles emitidos por administraciones públicas con la misma exigencia de alta calidad crediticia.

(3) Corresponden en su totalidad a una posición sobre Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados bursátiles"), con las siguientes características:

- Fiduciario emisor: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Fiduciario, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Emisor número 635 constituido el 27 de junio de 2007.

- Fideicomitente del Fideicomiso Emisor: Estado Libre y Soberano de Chiapas.

- Emisor en primer lugar: Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, hasta por el monto de los adeudos derivados de éstos.

- Emisor en segundo lugar: el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

- Fuente de pago: la emisión de los Certificados Bursátiles, cuentan como vehículo de pago y liquidación con el Fideicomiso No. 635. El fideicomiso no es un fideicomiso de garantía y la fuente de pago de los Certificados Bursátiles de esta emisión es el 16% de los ingresos derivados del ISN.

- Valor nominal de los Certificados Bursátiles: \$0.10 (cien pesos 00/100 M.N.).

- Vigencia de la emisión: 10,955 días, equivalente a aproximadamente 30 años.

- Fecha de emisión y colocación: 28 de junio de 2007.

- Fecha de liquidación: 28 de junio de 2007.

- Fecha de vencimiento: 25 de junio de 2037.

- Intereses y procedimiento de cálculo: A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los Certificados Bursátiles generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de determinación mensual computando a partir de la fecha de emisión, para lo cual deberá de elegir la tasa que resulte de: adicionar 1.20 puntos, a la tasa de rendimiento anual TIIIE, a plazos de hasta 28 días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en dicho periodo de determinación mensual, establecida como "Tasa de Interés de Referencia" dada a conocer por el Banco de México en la fecha de determinación de la tasa de interés bruto anual, o en su defecto, dentro de los 22 días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la o las tasa comunicadas en el día hábil más próximo a dicha fecha.

- Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses que generen los Certificados Bursátiles serán pagaderos en cada una de las fechas de pago, contra la entrega de la constancia correspondiente, comenzando precisamente el 31 de enero de 2008, de conformidad con el calendario de pagos o si fuera día inhábil, el día siguiente hábil durante la vigencia de la emisión.

- Tasa de interés aplicable para el primer periodo de determinación mensual: 8.90%.

- Fecha de pago de principal: Los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán pagados en 30 amortizaciones semestrales, a partir del 31 de julio de 2008.

Con fecha del 3 de julio de 2007 la Administración de la Sociedad celebró un contrato de Intermediación Bursátil con Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Casa de Bolsa), en él la Sociedad otorga un mandato general para actos de intermediación en el Mercado de Valores para comprar, vender, dar en prenda, guardar, administrar y depositar los valores, títulos o documentos a ellos similares u otros instrumentos autorizados por la CNBV y en general para realizar cualquier operación o movimientos en la cuenta de la Sociedad, con una vigencia de tiempo indefinida.

(4) La valoración se calcula con la información proporcionada por entidades financieras y proveedores de precios.

Riesgo de crédito:

La calificación otorgada para esta emisión de Certificados bursátiles es "AAA(mex)", la cual significa: "la más alta calidad. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en la escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente a obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal."

La calificación otorgada para esta emisión de Certificados Bursátiles es "mxAAA", la cual significa: "La deuda calificada "mxAAA" es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago tanto de intereses como de la principal, es sustancialmente fuerte".

Derivado de lo anterior la Administración de la Sociedad considera que los emisores de los títulos cumplirán con la obligación de pago pactada.

Venta de certificados bursátiles

Con fecha del 19 de febrero de 2008, la Sociedad efectuó la venta de 1,000,000 de certificados bursátiles con un valor nominal de \$0.10, generando una utilidad en venta de títulos de \$4,822, el resultados por valuación a valor razonable es por un importe de \$4,340, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Utilidad en venta de certificados bursátiles	\$ 4,822
Menos: Intereses devengados a la fecha de venta	(482)
Resultado por compraventa de títulos disponibles para la venta	<u>\$ 4,340</u>

Con fecha del 19 de julio de 2007 la Sociedad efectuó la venta de 500,000 certificados bursátiles a un valor de \$0.102837, generando una plusvalía de \$1,159 a valor nominal.

Amortización de capital, certificados bursátiles

Con fecha del 31 de julio de 2008, la Compañía recibió un pago por concepto de amortización de capital equivalente a 8,800 certificados bursátiles con un valor de nominal de \$880.

Los saldos medios invertidos, así como la tasa media de inversión y los intereses devengados a valores nominales en 2008 y 2007 a largo plazo se detallan como sigue:

		2008	2007
Certificados bursátiles	Saldo medio	\$ 561,517	\$ 334,110
	Tasa media	9.49%	8.97%
	Intereses en resultados	\$ 54,212	\$ 30,413

NOTA 6-CARTERA DE CREDITO

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera de crédito está integrada como sigue:

	2008	2007
Entidades gubernamentales	\$ 18,765,195	\$ 19,698,374
Actividad empresarial o comercial	<u>1,575,809</u>	<u>151,337</u>
Total créditos comerciales	20,341,004	19,849,711
Total créditos a la vivienda	0	0
Total créditos de consumo	0	0
Intereses acumulados devengados	<u>78,328</u>	<u>25,552</u>
Total	20,419,332	19,875,263
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(31,797)</u>	<u>(1,228)</u>
Total cartera de crédito vigente, Neto	<u>\$ 20,387,535</u>	<u>\$ 19,874,035</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera está clasificada como vigente por lo que no se tiene cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen saldos sujetos a programas de apoyo, así como la Sociedad no utiliza instrumentos derivados crediticios.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera por tipo de crédito y moneda está integrada como sigue:

	2008	2007
Moneda nacional	\$ 19,991,154	\$ 19,698,374
Moneda extranjera	<u>349,850</u>	<u>151,337</u>
UDI'S	0	0
TOTAL	<u>\$ 20,341,004</u>	<u>\$ 19,849,711</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el crédito otorgado a Isolux de México S.A. de C.V. por \$349,850 y \$151,337, respectivamente, por concepto de crédito a entidades comerciales está denominado en moneda extranjera por un importe de \$25,400 USD y \$13,879 USD, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de la cartera de crédito otorgada se muestra a continuación:

Cartera de crédito vigentes

Crédito a entidades Gubernamentales:	Vencimiento	2008	2007
Gobierno del Distrito Federal	25-Sep.-47		\$ 7,000,000
Gobierno del Distrito Federal	25-Ago.-40	\$ 7,000,000	7,000,000
Estado Libre y Soberano de México	1-May.-38	6,977,774	
Estado Libre y Soberano de Sonora	25-Jun.-33	640,971	643,611
Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	28-Nov.-31	966,391	969,525
Estado Libre y Soberano de Durango	28-Ene.-27	594,679	599,383
Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga	30-Nov.-26	1,319,364	1,330,109
Municipio de Guadalajara, Jalisco	28-Dic.-21		1,120,000
Estado Libre y Soberano de México	21-Abr.-21	330,706	342,702
Municipio de Toluca	01-Jul.-19	150,000	
Municipio de Tultitlán	01-Sep.-18	161,621	
Estado Libre y Soberano de Guerrero	15-Abr.-15	568,726	614,442
Gobierno del Estado de Jalisco	23-Dic.-10	<u>54,963</u>	<u>78,602</u>
Total crédito a entidades Gubernamentales		<u>18,765,195</u>	<u>19,698,374</u>
Créditos a actividad empresarial o comercial:			
Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V.	28-Jun.-30	784,067	
Autovía Necaxa-Tihuatlán, S.A. de C.V.	19-Sep.-17	79,007	
Constructora Everest, S.A. de C.V.	25-Dic.-11	170,852	
Construcciones, Urbanizaciones y			
Arrendamientos, S.A. de C.V.	25-Dic.-11	74,589	
Pérez Gil y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	25-Dic.-11	57,444	

Isolux de México, S.A. de C.V.	16-Mar.-09	349,850	151,337
Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V.	28-Dic.-09	60,000	
Total crédito a actividad empresarial o comercial		<u>1,575,809</u>	<u>151,337</u>
Intereses devengados		<u>78,328</u>	<u>25,552</u>
Total cartera de crédito vigente		<u>\$ 20,419,332</u>	<u>\$ 19,875,263</u>

Los contratos de crédito otorgados son pactados a plazos originales de entre 3 a 40 años, con una vida media residual de 19 años. Para estas operaciones se estipulan a una tasa de interés mensual TIIE más puntos base o, en su caso, se pacta una tasa fija conforme al contrato.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 existen diversos compromisos crediticios, por lo que cada cliente podrá disponer del efectivo de conformidad a lo estipulado en cada contrato en el cual se originó el compromiso, a continuación el saldo registrado en cuentas de orden se integra como se muestra a continuación:

Créditos a entidades comerciales	2008	2007
Isolux de México, S.A. de C.V.	\$ 12,545	\$ 135,560
Gobierno del Estado de Jalisco		325,000
Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V.	40,297	
Autovía Necaxa-Tehuacán, S.A. de C.V.	1,575,675	
Autovía Necaxa-Tehuacán, S.A. de C.V.	165,468	
Concesionaria Autopistas de Tierra Caliente, S.A. de C.V.	440,000	
Total	<u>\$ 2,233,986</u>	<u>\$ 460,560</u>

Los movimientos de los montos nominales de la cartera de crédito durante el ejercicio 2008 se integran como sigue:

	31/12/2007	Nuevas operaciones/ Adquisición cartera	Amortizaciones	Cancelaciones anticipadas	Venta de cartera	31/12/2008
Moneda nacional	<u>\$ 19,698,374</u>	<u>\$ 8,567,676</u>	<u>\$(154,296)</u>	<u>\$(1,100,000)</u>	<u>\$(7,020,600)</u>	<u>\$ 19,991,154</u>
Moneda extranjera	<u>151,337</u>	<u>198,513</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>349,850</u>
Dólares norteamericanos						
(USD)	<u>151,337</u>	<u>198,513</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>349,850</u>
UDI'S	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Créditos comerciales	19,849,711	8,766,189	(154,296)	(1) (1,100,000)	(2) (7,020,600)	20,341,004
Créditos de Consumo	0	0	0	0	0	0
Créditos a la vivienda	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL	<u>\$ 19,849,711</u>	<u>\$ 8,766,189</u>	<u>\$(154,296)</u>	<u>\$(1,100,000)</u>	<u>\$(7,020,600)</u>	<u>\$ 20,341,004</u>

(1) Cancelaciones anticipadas: con fecha 28 de abril de 2008, el Gobierno del Estado de Guadalajara liquidó la deuda contraída con Dexia Crédito Local México por un valor nominal de \$1,100,000 más los intereses devengados a la fecha de pago por un importe de \$7,952.

(2) Cesión de cartera: Con fecha 31 de enero de 2008 se llevó a cabo un contrato de cesión de derechos entre HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria y Dexia Crédito Local México para la venta de la cartera a cargo del Gobierno del Distrito Federal cuyo vencimiento es el 25 de septiembre de 2047, para la realización de la bursatilización con transferencia de activos financieros por un valor nominal de \$7,000,000 más los intereses devengados a la fecha de pago por un importe de \$9,876. Las demás variaciones en venta de cartera corresponden a la cesión de posiciones contractuales en el préstamo sindicado a Autovía Necaxa-Tehuacán, S.A. de C.V. por un importe de \$20,600.

Los movimientos de los montos nominales de la cartera de crédito durante el ejercicio 2007 se integran como sigue:

	31/12/2006	Nuevas operaciones/ Adquisición cartera	Amortizaciones	Cancelaciones anticipadas	Venta de cartera	31/12/2007
Moneda nacional	<u>\$ 6,930,191</u>	<u>\$ 12,926,194</u>	<u>\$(158,011)</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 19,698,374</u>
Moneda extranjera	<u>0</u>	<u>151,337</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>151,337</u>
Dólares norteamericanos						
(USD)	<u>0</u>	<u>151,337</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>151,337</u>
UDI'S	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Créditos comerciales	6,930,191	13,077,531	(158,011)	0	0	19,849,711
Créditos de Consumo	0	0	0	0	0	0
Créditos a la vivienda	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL	<u>\$ 6,930,191</u>	<u>\$ 13,077,531</u>	<u>\$(158,011)</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 19,849,711</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la porción de la cartera de créditos que vence a corto plazo es de 3% y 1%, respectivamente, y los vencimientos de la cartera a son como se muestra a continuación:

Vencimientos	2008	2007
De 1 a 7 días	\$ 5,167	\$ 13,183
De 8 a 31 días	16,360	13,925
De 32 a 92 días	393,339	31,029
De 93 a 184 días	66,351	45,885
De 185 días a 1 año	201,731	93,657
De 1 a 2 años	304,587	341,325
De 2 a 3 años	321,237	221,804
De 3 a 5 años	656,771	534,030
De 5 a 7 años	609,452	716,484
De 7 a 10 años	1,337,783	930,206
De 10 a 15 años	2,554,656	2,012,438
De 15 a 20 años	3,807,136	2,492,307
Más de 20 años	<u>10,066,434</u>	<u>12,403,438</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 20,341,004</u>	<u>\$ 19,849,711</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la estimación preventiva para riesgos está integrada como sigue:

	2008	2007
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ (1,228)	\$ (149)
Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios:		
Impacto cambio de sistema	(19,983)	
Aumentos por concesiones y utilizaciones de créditos vigentes	(19,224)	(1,079)
Disminuciones por cancelación y amortización de créditos vigentes	<u>8,638</u>	
Movimientos registrados en resultados	<u>(30,569)</u>	<u>(1,079)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ (31,797)</u>	<u>\$ (1,228)</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la estimación preventiva para riesgos por tipo de crédito se integra como se muestra a continuación:

	2008	2007
Entidades gubernamentales	\$ (18,765)	\$ (730)
Actividad empresarial o comercial	<u>(13,032)</u>	<u>(498)</u>
Total reserva preventiva para riesgos créditos comerciales	(31,797)	(1,228)
Total reserva preventiva para riesgos créditos de consumo	0	0
Total reserva preventiva para riesgos créditos a la vivienda	<u>0</u>	<u>0</u>
Total reserva preventiva para riesgos	<u>\$ (31,797)</u>	<u>\$ (1,228)</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el porcentaje de concentración y principales características de la cartera por región se muestran a continuación:

	2008	%	2007	%
Ciudad de México	\$ 8,225,959	40%	\$ 14,000,000	71%
Estado de México	7,620,102	37%	342,702	2%
Estado de Michoacán de Ocampo	966,391	5%	969,525	5%
Estado de Guerrero	568,726	3%	614,442	3%
Estado de Sonora	640,971	3%	643,611	3%
Estado de Querétaro de Arteaga	1,319,364	6%	1,330,109	7%
Estado de Jalisco	54,963	0%	1,198,602	6%
Estado de Durango	<u>594,679</u>	3%	<u>599,383</u>	3%
Total Nacional	19,991,154	98%	19,698,374	99%
No residente-Europa	<u>349,850</u>	2%	<u>151,337</u>	1%
TOTAL	<u>\$ 20,341,004</u>	100%	<u>\$ 19,849,711</u>	100%

La concentración de la cartera por deudores finales está determinada mediante el índice Herfindahl-Hirschmann (IHH) disminuye desde 51.1% al 31 de diciembre de 2007 hasta 26% al 31 de diciembre de 2008, subrayando un menor grado de concentración principalmente permitido gracias a la venta de una cartera de \$7,000,000 otorgada al Gobierno del Distrito Federal en el mes de enero de 2008 y el aumento del monto de créditos a concedidos a clientes ya existentes, la concesión de nuevas operaciones de crédito a nuevos clientes.

La concentración de riesgo crediticio existe, debido al número limitado de créditos y de clientes. La Administración de la Sociedad considera que la estimación preventiva para riesgo crediticio cubre razonablemente cualquier riesgo de recuperación. Adicionalmente, la Sociedad vigila en forma constante el comportamiento de dicha estimación y, si es necesario, se ajusta la estimación relativa.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene créditos que se refinanciaron siguiendo los lineamientos de la CNBV como se muestra a continuación:

	Año de refinanciación	Monto refinanciado	Vencimiento mensual	Tasa fija	Tasa interbancaria	Margen
Estado de Sonora	2008	\$ 640,971	294		TIE 28 días	
Gobierno del Distrito Federal	2007	\$ 4,800,000	348	8.51		
Estado de Michoacán	2007	\$ 530,862	300		TIE 28 días	0.40%

NOTA 7-OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de las otras cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	2008	2007
Impuestos a favor de IETU	\$ 20,678	
ISR retenido por recuperar	9,534	
IVA retenido por recuperar	5,108	
Dexia México Servicios, S.A. de C.V.	1,680	
Otros deudores	<u>160</u>	<u>\$ 59</u>
	<u>\$ 37,160</u>	<u>\$ 59</u>

El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2008 consiste básicamente en cuentas fiscales a recuperar por exceso de pago durante el ejercicio 2008.

NOTA 8-MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007	Tasa anual de depreciación
			%
Equipo de transporte	\$ 1,320	\$ 1,320	25%
Mobiliario y equipo de oficina	809	430	10%
Equipo de cómputo	518	310	30%
Otros equipos	<u>60</u>	<u>60</u>	25%
	2,707	2,120	
Gastos de Instalación	-	652	100%
Mejoras a locales arrendados	<u>3,516</u>	<u>208</u>	10%
Total inversión	6,223	2,980	
Menos:			
Depreciación y amortización acumulada	<u>(1,301)</u>	<u>(1,327)</u>	
Total	<u>\$ 4,922</u>	<u>\$ 1,653</u>	

El monto de la depreciación anual cargada a los resultados del ejercicio, por el año de 2008 y 2007 asciende a \$758 y \$399, respectivamente.

NOTA 9-INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIA

La inversión en Dexia México Servicios, S.A. de C.V., compañía subsidiaria, es del 99.99998% de sus acciones comunes.

El balance general y el estado de resultados condensados de la compañía subsidiaria, son como sigue:

	2008	2007
Balance general:		
Activo total	\$ 3,734	\$ 2,736
Pasivo total	<u>(2,601)</u>	<u>(1,890)</u>
Capital contable	<u>1,133</u>	<u>846</u>
Participación de la Sociedad en su capital contable	<u>\$ 1,133</u>	<u>\$ 846</u>
	2008	2007
Estado de Resultados:		
Ingresos	\$ 10,367	\$ 8,356
Costos y gastos	(9,984)	(7,365)
Impuesto a la utilidad	<u>(96)</u>	<u>(275)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 287</u>	<u>\$ 716</u>
Participación de la Sociedad	<u>\$ 287</u>	<u>\$ 716</u>

A continuación se incluye un resumen de los estados financieros consolidados condensados de la Sociedad y su subsidiaria:

Balance general consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Disponibilidades	\$ 2,562	\$ 905
Inversiones en valores	701,755	727,442
Cartera de crédito neto	20,387,535	19,874,035
Activo fijo, Neto	4,922	1,653
Otras cuentas por cobrar	36,479	454
Impuestos diferidos	7,732	
Otros activos	<u>3,946</u>	<u>1,549</u>
Total activo	<u>\$ 21,144,931</u>	<u>\$ 20,606,038</u>
Préstamos bancarios	\$ 20,881,328	\$ 20,459,648
Otras cuentas por pagar	24,427	22,809
Impuestos diferidos		3,905
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>15,643</u>	<u>9,988</u>
Total pasivo	20,921,398	20,496,350
Capital contribuido	51,413	51,413
Capital ganado	<u>172,120</u>	<u>58,275</u>
Total capital contable	<u>223,533</u>	<u>109,688</u>
Suma pasivo más capital	<u>\$ 21,144,931</u>	<u>\$ 20,606,038</u>

Estado consolidado de resultados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Margen Financiero	\$ 110,607	\$ 79,026
Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios	<u>(30,569)</u>	<u>(1,091)</u>
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	80,038	77,935
Comisiones y resultado por intermediación Neto	<u>30,074</u>	<u>1,726</u>
Ingresos totales de la operación	110,112	79,661
Gastos de Administración	<u>(167,028)</u>	<u>(33,207)</u>
Resultado de la Operación	(56,916)	46,454
Otros productos Neto	<u>213,267</u>	<u>2,737</u>
Resultado antes de ISR y PTU	156,351	49,191
ISR y PTU Causados y diferidos	<u>(45,280)</u>	<u>(13,808)</u>
Resultado Neto	<u>\$ 111,071</u>	<u>\$ 35,383</u>

NOTA 10-PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

En el ejercicio 2008 y 2007, los requerimientos de fondeo a corto y largo plazo de la Sociedad han sido totalmente cubiertos por el grupo Dexia a través de Dexia Crédit Local y de su sucursal en New York.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no ha recibido ningún préstamo de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el desglose de los préstamos bancarios está integrado como sigue:

	2008	2007
Préstamos Dexia Crédit Local Paris	\$ 20,462,796	\$ 12,337,803
Préstamos Dexia Crédit Local New York	<u>330,055</u>	<u>8,096,250</u>
Subtotal préstamos	<u>20,792,851</u>	<u>20,434,053</u>
Intereses devengados Dexia Crédit Local Paris	74,648	11,104
Intereses devengados Dexia Crédit Local New York	<u>13,829</u>	<u>14,491</u>
Subtotal intereses devengados	<u>88,478</u>	<u>25,595</u>
Total	<u>\$ 20,881,328</u>	<u>\$ 20,459,648</u>

Los saldos medios de los préstamos bancarios recibidos en 2008 y 2007 son \$18,081,890 y \$12,158,400, las tasas de interés promedios aplicadas son 8.55% y 7.77%, respectivamente.

Los vencimientos y las tasas de los préstamos bancarios se muestran como sigue:

	Vencimiento	Monto del préstamo 2008	Monto del préstamo 2007	Tasa Fija	Tasa Variable
Dexia Crédito Local	25/09/2047		\$ 7,000,000		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	25/08/2040	\$ 7,000,000		8.51	
Dexia Crédito Local	25/06/2037	549,120	650,000		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	25/06/2033	640,971	643,610		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	28/11/2031	912,964	916,099		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	28/06/2030	784,067		8.605	
Dexia Crédito Local	28/01/2027	594,679	599,383		TIIE -0.05
Dexia Crédito Local	30/11/2026	1,319,364	1,330,109		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	28/12/2021	-	1,120,000		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	21/04/2021	330,706		9.385	
Dexia Crédito Local	1/07/2019	150,000			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	1/09/2018	161,621		9.125	
Dexia Crédito Local	23/12/2010	54,963	78,602		TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	15/04/2015	568,726			TIIE+0.01
Dexia Crédito Local	1/12/2012	4,984,124			TIIE+0.05
Dexia Crédito Local	25/12/2011	74,589			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	25/12/2011	170,852			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	25/12/2011	57,444			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	2/01/2009	1,993,650			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	28/12/2009	60,000			TIIE-0.05
Dexia Crédito Local	6/01/2009	54,956		Varias	
Dexia Crédito Local NY	25/08/2040		7,000,000	8.51	
Dexia Crédito Local NY	21/04/2021		342,702	9.385	
Dexia Crédito Local NY	15/04/2015		614,442		TIIE + 0.01
Dexia Crédito Local NY	16/03/2009	\$ 330,055	\$ 139,106	Varias	
TOTAL		<u>20,792,851</u>	<u>20,434,053</u>		

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la porción de la cartera de préstamos que vence a corto plazo es 13% y 0.91%, respectivamente, y los vencimientos de la cartera son como se muestra a continuación:

Vencimientos	2008	2007
De 1 a 7 días	\$ 2,052,834	\$ 950
De 8 a 31 días	16,360	13,924
De 32 a 92 días	371,646	31,028
De 93 a 184 días	63,443	45,885
De 185 días a 1 año	198,829	94,697
De 1 a 2 años	295,860	345,030
De 2 a 3 años	312,247	226,874
De 3 a 5 años	5,440,123	548,135
De 5 a 7 años	517,487	735,919
De 7 a 10 años	987,821	969,337
De 10 a 15 años	1,950,067	2,104,349
De 15 a 20 años	2,786,810	2,617,498
Más de 20 años	<u>5,799,324</u>	<u>12,700,427</u>
	<u>\$ 20,792,851</u>	<u>\$ 20,434,053</u>

NOTA 11-OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de las otras cuentas por pagar se muestra a continuación:

	2008	2007
ISR personas morales	\$ 2,893	\$ 8,167
ISPT sueldos y salarios	239	650
ISR retenido sobre honorarios	18	6
ISR sobre pagos al extranjero	<u>7,310</u>	<u>6,763</u>
Subtotal ISR por pagar	10,460	15,586
Dexia Crédito Local	553	1,568
Dexia México Servicios, S.A. de C.V.		1,976

Fitch de México, S.A. de C.V.		1,150
IDOM Ingeniería, S.A. de C.V.		227
Provisiones de remuneraciones y prestaciones	5,100	1,771
Provisiones de gastos	6,474	
Obligaciones laborales al retiro	548	145
Impuestos al valor agregado	265	285
Otras cuentas por pagar	<u>106</u>	<u>184</u>
Subtotal acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>13,046</u>	<u>7,306</u>
Total otras cuentas por pagar	<u>\$ 23,506</u>	<u>\$ 22,892</u>

NOTA 12-BURSATILIZACION CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

Con fecha 31 de enero de 2008 se llevó a cabo un contrato de cesión de derechos entre HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria y Dexia Crédito Local México para la venta de un crédito a largo plazo a cargo del Gobierno del Distrito Federal cuyo vencimiento es el 25 de septiembre de 2047, para la realización de la bursatilización con transferencia de propiedad de activos financieros por un valor nominal de \$7,000,000 más los intereses devengados a la fecha de pago por un importe de \$9,876.

Derivado de la cesión de derechos llevada a cabo entre HSBC, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria y Dexia Crédito Local México para la venta de la cartera a cargo del Gobierno del Distrito Federal por un valor nominal de \$7,000,000.

- La bursatilización llevada a cabo se clasifica como bursatilización con transferencia de propiedad;
- La cesión del activo financiero se realiza transfiriendo su propiedad, sus derechos y sus riesgos;
- Los tenedores de los valores emitidos tienen derecho de intercambiar o negociar dichos valores emitidos
- No existe acuerdo ninguno por el cual la Sociedad pueda o esté obligada a readquirir la propiedad o a redimir el activo financiero cedido antes de su vencimiento, así como tampoco existe contrato para readquirir la propiedad del activo financiero cedido que restrinjan el derecho los tenedores de los valores emitidos de intercambiar o negociar dichos valores emitidos.

La Sociedad no ha formalizado ningún acuerdo de prestación de servicio de administración del activo financiero cedido.

Principales características de los títulos emitidos:

- Fiduciario Emisor: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios F/248525, constituido el 25 de enero de 2008.

- Fideicomitente del Fideicomiso Emisor: Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial.

- Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, hasta por el monto de los adeudos derivados de éstos.

- Patrimonio del Fideicomiso Emisor: El Patrimonio del Fideicomiso Emisor se integrará, principalmente con todos aquellos derechos de crédito derivados de las Disposiciones que realice el D.F. conforme al Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo sus intereses y accesorios que sean cedidos al Fideicomiso Emisor.

- Fines del Fideicomiso Emisor: El Fideicomiso Emisor tiene como finalidad que el Fiduciario adquiera los derechos de crédito derivados de las Disposiciones y realizar la Emisión de Certificados Bursátiles, así como realizar la cobranza del Contrato de Apertura de Crédito y el pago de los Certificados Bursátiles.

- Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios.

- Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

- Fecha de Vencimiento: 26 de septiembre de 2047.

- Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA(mex) La cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

- Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: Aaa.mx, en la escala nacional, es decir, que muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

- Tasa de Interés: los Certificados Bursátiles devengan mensualmente un interés bruto anual igual a la adición de 53 (cincuenta y tres) puntos base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de 28 (veintiocho) días.

- Amortización: el Valor Nominal de los Certificados Bursátiles se paga mediante 179 (ciento setenta y nueve) amortizaciones mensuales, iguales, vencidas y sucesivas a partir del 26 de octubre de 2032 y una última amortización de \$38'888,888.69.

- Garantía: los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.
- Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), 06500, México, D.F.
- Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

A nivel del estado de resultados del ejercicio 2008, la utilidad generada por esta transacción, así como los gastos de estructuración asociados se integra como se detalla a continuación:

Otros ingresos:	
Utilidad por venta de cartera	<u>\$ 212,108</u>
Gastos	
Goldman Sachs	\$ (87,560)
IVA por importación de servicios	(13,134)
Otros gastos	<u>(13,124)</u>
Total gastos de estructuración	<u>\$ (113,818)</u>

NOTA 13-SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad realizó operaciones con partes relacionadas: su caza matriz Dexia Crédit Local, Dexia Crédit Local New York Branch y su subsidiaria Dexia México Servicios, S.A. de C.V., estas operaciones están reguladas por contratos de prestación de servicios.

Los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas se integran como sigue:

	2008	
Por cobrar		
Dexia México Servicios, S.A. de C.V. (Outsourcing nóminas)	<u>\$ 1,680</u>	
	2008	2007
Por pagar:		
Dexia Crédit Local (Préstamos)	\$ 20,462,796	\$ 12,337,803
Dexia Crédit Local (Intereses)	74,648	11,104
Dexia Crédit Local New York Branch (Préstamos)	330,055	8,096,250
Dexia Crédit Local New York Branch (Intereses)	13,829	14,491
Dexia México Servicios, S.A. de C.V. (Outsourcing nóminas)		1,976
Dexia Crédit Local Paris (Servicios informáticos y auditoría interna)	<u>553</u>	<u>1,568</u>
Total	<u>\$ 20,881,881</u>	<u>\$ 20,463,192</u>

Las principales operaciones realizadas con compañías relacionadas a valor nominal, ascendieron a:

	2008	2007
Dexia Crédit Local New York Branch (Intereses devengados)	\$ 113,929	\$ 671,891
Dexia Crédit Local (Intereses devengados)	\$ 1,452,677	\$ 269,438
Dexia México Servicios, S.A. de C.V. (Servicios administrativos)	\$ 10,367	\$ 8,227
Dexia Crédit Local (Servicios informáticos y auditoría interna)	\$ 995	\$ 2,030

De conformidad con la legislación fiscal actual al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad está en proceso de elaboración del estudio de precios de transferencia y por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007, la compañía cuenta con la documentación comprobatoria de que las operaciones con partes relacionadas se realizaron a precios o montos que se hubieran establecido con partes independientes en operaciones comparables.

NOTA 14-BENEFICIOS A EMPLEADOS

El costo, las obligaciones y otros elementos de las primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración se determinaron con base en el cálculo preparado por el actuario independiente al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

A continuación se detalla la situación del plan y conciliación del pasivo neto del plan al 31 de diciembre de 2008:

Situación del plan	Plan para pensiones	Prima de antigüedad	Indemnizaciones	Total 2008
Obligación por beneficios definidos	\$ (332)	\$ (2)	\$ (332)	\$ (667)
Valor de los activos del plan de beneficio definido	—	—	—	—
Obligación por beneficios definidos no fondeado	(332)	(2)	(333)	(667)
Partidas pendientes de reconocer	<u>116</u>	<u>(1)</u>	<u>4</u>	<u>119</u>
Pasivo reconocido en el balance general al final de año	<u>\$ (216)</u>	<u>\$ (3)</u>	<u>\$ (329)</u>	<u>\$ (548)</u>

	Plan para Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnizaciones	Total 2008
Conciliación del pasivo neto proyectado				
Pasivo neto proyectado al inicio del año	\$ (129)	\$ (2)	\$ (10)	\$ (141)
Costo neto proyectado	(87)	(1)	(319)	(407)
Beneficios pagados con cargo al pasivo neto proyectado	—	—	—	—
Pasivo reconocido en el balance general al final del año	<u>\$ (216)</u>	<u>\$ (3)</u>	<u>\$ (329)</u>	<u>\$ (548)</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2007:

Concepto	Prima de antigüedad	Remuneraciones al retiro	Separación por jubilación	Total 2007
Obligaciones por beneficios actuales	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 129</u>	<u>\$ 145</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	2	15	140	157
Partidas pendientes de amortizar	—	(4)	(11)	(15)
Pasivo neto proyectado	2	11	129	142
Activo intangible	—	3	—	3
Pasivo reconocido en el balance general	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 129</u>	<u>\$ 145</u>

Las tasas utilizadas en los cálculos actuariales se muestran a continuación:

	2008	2007
Tasa de descuento	8.00%	4.50%
Tasa de incremento salarial	5.90%	2.00%
Tasa de incremento al salario mínimo	4.52%	0.50%

Los componentes del costo neto del periodo terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, son los siguientes:

Costo neto del periodo	2008	2007
Costo laboral del servicio actual	\$ 138	\$ 131
Costo financiero	33	
Rendimiento esperado de los activos del plan		
Amortización del pasivo de transición	3	1
Costo laboral del servicio pasado	261	
Pérdida/Ganancia) actual neta	(28)	
Reexpresión por inflación		8
Costo neto del periodo	<u>\$ 407</u>	<u>\$ 140</u>

NOTA 15-CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los créditos diferidos y cobros anticipados están integrados por intereses cobrados por anticipados y comisiones relacionadas con operaciones de crédito que en aplicación de las normas contables serán reconocidas en resultados a lo largo de la vida de los créditos. A continuación se muestra el detalle:

	Año	Importe cobrado	Amortización acumulada	Saldo por devengar 31/12/2008	Saldo por devengar 31/12/2007
Intereses cobrados por anticipado					
Isolux de México, S.A. de C.V.	2007	\$ 15,603	\$ (13,038)	\$ 2,565	\$ 9,988
Comisiones cobradas por anticipado					
Estado Libre y Soberano de Guerrero	2008	796	(175)	621	
Autovía Necaxa-Tehuacán, S.A. de C.V.	2008	12,728	(430)	12,298	
Municipio de Tultitlán	2008	164	(5)	159	
		<u>\$ 29,291</u>	<u>\$ (13,648)</u>	<u>\$ 15,643</u>	<u>\$ 9,988</u>

NOTA 16-ESTADO DE RESULTADOS

Detalle del margen financiero:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la composición del margen financiero está integrada como sigue:

	2008			2007		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Valor nominal:						
Créditos comerciales	\$ 1,598,949	\$ 10,800	\$ 1,609,749	\$ 987,506	\$ 2,238	\$ 989,744
Créditos al consumo	0	0	0	0	0	0
Créditos a la vivienda	0	0	0	0	0	0

Cartera de Crédito	1,598,949	10,800	1,609,749	987,504	2,238	989,744
Títulos para negociar	0	0	0	0	0	0
Títulos disponibles para la venta	65,486	0	65,486	31,306	0	31,306
Títulos conservados a vencimiento	0	0	0	0	0	0
Inversiones en valores	65,486	0	65,486	31,306	0	31,306
Ingresos por intereses	1,664,435	10,800	1,675,235	1,018,813	2,238	1,021,050
Préstamos bancarios	(1,557,505)	(9,452)	(1,566,957)	(941,329)	(1,823)	(943,152)
Pasivos bursátiles	0	0	0	0	0	0
Gastos por intereses	(1,557,505)	(9,452)	(1,566,957)	(941,329)	(1,823)	(943,152)
Créditos comerciales	609	0	609	2,611	0	2,611
Créditos al consumo	0	0	0	0	0	0
Créditos a la vivienda	0	0	0	0	0	0
Comisiones	609	0	609	2,611	0	2,611
Resultado por posición monetaria y cambiarias relacionadas con el margen financiero	0	1,720	1,720	0	(2,833)	(2,833)
Efectos de B-10			0			1,349
TOTAL						
MARGEN FINANCIERO			\$ 110,607			\$ 79,025

Detalle del margen de intermediación:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la composición del resultado por intermediación está integrada como sigue:

	2008			2007		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Valor nominal:						
Títulos para negociar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Títulos disponibles para la venta	4,340	0	4,340	1,159	0	1,159
Títulos conservados a vencimiento	0	0	0	0	0	0
Resultado por compraventa de valores e instrumentos financieros derivados	4,340	0	4,340	1,159	0	1,159
Efectos de B-10	0	0	0	31	0	31
Resultado por intermediación	\$ 4,340	\$ 0	\$ 4,340	\$ 1,191	\$ 0	\$ 1,191

NOTA 17-CAPITAL CONTABLE

De acuerdo con las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas el 19 de diciembre de 2005, la Sociedad deberá contar con un capital mínimo fijo totalmente suscrito y pagado, equivalente a 10,500,000 UDI'S. Al 31 de diciembre de 2008 el capital social requerido a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, se encuentra suscrito y pagado.

El capital social está representado por acciones nominativas con un valor de un \$0.001 (un peso 00/100 M.N.) cada una. El capital social de la sociedad será variable, con un mínimo fijo (sin derecho a retiro), la parte variable será ilimitada, el capital social fijo está representado por 46,869,672 acciones ordinarias nominativas de la serie "F".

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social pagado de la Sociedad se encuentra integrado como se muestra a continuación:

Serie	Acciones	Concepto	Importe
"F"	46,869,672	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 46,870
		Incremento por actualización	4,543
		Capital social al 31 de diciembre de 2008	\$ 51,413

NOTA 18-POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tiene la siguiente posición en moneda extranjera:

	2008	2007
	Dólares	Dólares
	(*)	(*)
Activo	\$ 25,405	\$ 13,888
Pasivo	<u>(24,967)</u>	<u>(12,757)</u>
Posición activa (pasiva), neta	<u>\$ 439</u>	<u>\$ 1,131</u>
Equivalente en moneda nacional (miles)	<u>\$ 6,044</u>	<u>\$ 12,334</u>

(*) Cifras en miles de dólares.

El tipo de cambio utilizado para valorar los saldos en dólares norteamericanos a moneda nacional, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fue de \$13.7738 y \$10.9043, respectivamente.

El tipo de cambio libre del dólar norteamericano respecto al peso mexicano a la fecha de emisión de estos estados financieros, 12 de febrero de 2009, es de \$14.5313 por dólar norteamericano.

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 la Sociedad no tenía contratado ninguna protección contra riesgos cambiarios.

NOTA 19-RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), el régimen fiscal de dividendos es como sigue:

Las entidades que paguen dividendos a personas morales residentes en México estarán libres de impuestos si dichos dividendos provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que se paguen en exceso del saldo de la CUFIN, estarán sujetos a un ISR del 28% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.3889; el impuesto correspondiente será a cargo de la entidad y podrá acreditarse contra el ISR causado en el ejercicio o en los dos siguientes.

En adición a lo anterior, los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero, no serán objeto de retención, siempre y cuando provengan de la CUFIN.

Cuando el pago de dividendos se haga a residentes en países con los que se tengan celebrados tratados para evitar la doble tributación, la retención se realizará en los términos del tratado correspondiente.

Los dividendos que se distribuyan en acciones o en efectivo, siempre que se reinviertan dentro de los treinta días siguientes, se gravarán hasta el momento en que se reembolsen por reducción del capital o liquidación de la Sociedad.

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

NOTA 20-IMPUESTO A LA UTILIDAD

a. Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce Impuesto Sobre la Renta diferido se determinaron con la tasa de 28%, y se analizan como se muestra a continuación:

	2008	2007
Valuación bonos Chiapas	\$ (33,375)	\$ (29,524)
Provisiones de prestaciones laborales	5,648	1,912
Provisiones de gastos	6,912	
Mobiliario y equipo	(51)	(158)
Intereses y comisiones cobrados por anticipado	15,643	9,988
Estimación preventiva para riesgos	31,797	1,228
Honorarios no pagados al cierre del ejercicio	111	1,517
Otros activos	<u>764</u>	<u>919</u>
Base	27,449	(14,118)
Tasa	<u>28%</u>	<u>28%</u>
Total Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$ 7,686</u>	<u>\$ (3,953)</u>

b. A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía está sujeta al ISR y al IETU y, hasta el 31 de diciembre de 2007, al ISR y al Impuesto al Activo (IMPAC).

c. El ISR se calcula aplicando una tasa de 28% al resultado de disminuir a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas, considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación.

d. El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 16.5% (16.5% y 17% para 2008 y 2009, respectivamente) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo que resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Al resultado anterior se le disminuyen los llamados créditos del IETU, según lo establece la legislación vigente. La Compañía deberá pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU.

e. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad determinó una utilidad fiscal de ISR de \$206,614 y \$60,920 (pesos nominales), respectivamente. El resultado contable difiere del resultado fiscal principalmente por las diferencias de carácter permanente, originadas por el reconocimiento de los efectos sobre bases diferentes para fines contables y fiscales.

f. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía determinó un crédito fiscal de IETU por exceso de las deducciones autorizadas sobre los ingresos percibidos de \$47,073.

g. Con base en proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que esencialmente pagará ISR en los ejercicios subsecuentes, por tal motivo, la aprobación y entrada en vigor de la Ley del IETU no tuvo un efecto en la información financiera que se presenta.

h. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía no fue sujeta al IMPAC.

NOTA 21-CUENTAS DE ORDEN

a) Compromisos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad tenía compromisos crediticios para conceder préstamos por un importe de \$2,233,966 y \$460,560, respectivamente, adicionalmente la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 una línea de sobregiro garantizada con Banamex, S.A., por un monto de \$200,000.

b) Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se registran en este rubro las garantías recibidas en operaciones de crédito por un importe de \$201,733 y \$164,322, respectivamente. Estas garantías están constituidas de fondos de reserva para servicio de la deuda.

NOTA 22-NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS DE LAS NIF

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió durante los últimos meses de 2008, una serie de NIF cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2009. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Sociedad.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"-Sustituye al Boletín B-7 vigente. Se reubica el tratamiento contable de las inversiones en asociadas a la NIF C-7. Establece las reglas para identificar si lo adquirido califica como un negocio. Establece que la totalidad de activos identificables y pasivos asumidos, así como la participación no controladora y la contraprestación entregada a los anteriores dueños del negocio se valúen a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Asimismo, requiere el reconocimiento del crédito mercantil atribuible a la participación no controladora.

NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados"-Sustituye al Boletín B-8 vigente. Incorpora, entre otras, la definición de las Entidades con Propósito Específico y establece las reglas para la consolidación de sus estados financieros. Asimismo, permite la presentación de estados financieros no consolidados cuando la entidad controladora sea a su vez subsidiaria de una controladora principal. Sustituye los términos interés mayoritario por participación controladora, e interés minoritario por participación no controladora. Requiere que la participación no controladora se valúe con base en el valor razonable de los activos netos de la subsidiaria y el crédito mercantil determinados mediante el método de compra a la fecha de la adquisición de dicha subsidiaria.

NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"-Incorpora la definición de inversiones en asociadas, y requiere que éstas se reconozcan con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la asociada a la fecha de adquisición y posteriormente, mediante la aplicación del método de participación. De igual forma, establece que en caso de observarse una pérdida de influencia significativa, la tenedora deberá identificar las nuevas características de la inversión retenida y, con base en ellas, aplicar de forma prospectiva la NIF relativa al nuevo tipo de inversión. Por otra parte, establece las reglas para la valuación de otras inversiones permanentes, las cuales deben valuarse a su costo de adquisición.

NIF C-8 "Activos intangibles"-Sustituye al Boletín C-8 vigente. Entre otros cambios, modifica la definición de activo intangible; requiere que su valuación se realice con base en: **i)** El efectivo o equivalentes de efectivo pagados por un activo intangible cuando sea adquirido en forma individual, **ii)** La porción de la contraprestación pagada atribuible a cada activo intangible adquirido en una adquisición de negocios en función a su valor razonable o, **iii)** Las erogaciones efectuadas para su desarrollo; señala que los desembolsos subsecuentes por proyectos de investigación y desarrollo deben reconocerse como un gasto si forman parte de la fase de investigación o como un activo intangible si al devengarse forman parte de la fase de desarrollo; detalla el tratamiento para el intercambio de un activo intangible; modifica el término de costos preoperativos a erogaciones en etapas preoperativas y requiere que el saldo pendiente de amortizar por este concepto se aplique a los resultados acumulados y, permite la amortización de los activos intangibles en periodos mayores a 20 años.

NIF D-8 "Pagos basados en acciones"-Establece las normas para la valuación y presentación de las transacciones con pagos basados en acciones, liquidables con instrumentos de capital, efectivo o una combinación de ambos, eliminando la supletoriedad de la Norma Internacional de Información Financiera

(NIIF) 2. Esta NIF requiere que la entidad reconozca un incremento en el capital con base en el valor razonable de los bienes o servicios recibidos si los mismos son liquidables con instrumentos de capital o; un pasivo, valuado conforme al valor razonable que se espera tendrán los instrumentos de capital al liquidarlo, si los bienes o servicios son liquidables en efectivo u otros activos o; en el caso de acuerdos que den a la entidad o a la contraparte, la elección de liquidar en efectivo o mediante la emisión de instrumentos de capital, se deberá reconocer un pasivo si la transacción es liquidable en efectivo o un incremento al capital, siempre y cuando exista la intención y posibilidad de liquidarla con instrumentos de capital.

Director General
Jean-Jacques Saint Lézin
Rúbrica.

Director General de Administración y Finanzas
Gilles Scottó Di Suoccio
Rúbrica.

Contador General
Alejandro Alday Pérez
Rúbrica.

DEXIA CREDITO LOCAL MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, que les presenta el Consejo de Administración.

Entro otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente, a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 12 de febrero de 2009 rinden los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la Administración de la Sociedad.

Como se menciona en la nota 2., a los estados financieros, la Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en reglas y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aplicable a sociedades financieras de objeto limitado, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Los estados financieros individuales que se acompañan han sido preparados específicamente para cumplir con las disposiciones legales y estatutarias de la Sociedad como una entidad jurídica independiente y, por lo tanto, la inversión en acciones en su compañía subsidiaria se valúa mediante el método de participación, el cual podrá diferir del monto en que finalmente se realice esta inversión. Por separado y con esta misma fecha, se han emitido estados financieros consolidados dictaminados correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los cuales son requeridos por la CNBV y necesarios para evaluar la situación financiera de la Sociedad en su conjunto.

Como se menciona en la Nota 2., sobre los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2008, la compañía adoptó las disposiciones de las siguientes NIF: B-10, Efectos de la inflación; D-3, Beneficios a los empleados; y D-4, Impuestos a la utilidad. Por lo tanto los estados financieros no son comparativos por lo que se menciona en dicha nota.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectúe y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad, considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan en esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables emitidas por la CNBV.

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.
Comisario

C.P. Mauricio Jorge Rioseco Orihuela
Rúbrica.

(R.- 286443)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Héctor González Weeks, Director General de Aeronáutica Civil, de la Subsecretaría de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 67 y 70 de la Ley de Aeropuertos; 10, fracciones V y XXIV, y 21, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en el numeral 12.2 del Anexo 7 de los Títulos de Concesión otorgados a: Aeropuertos de Cancún, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V.; Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V.; y, Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de regulación tarifaria, da a saber lo siguiente:

TARIFAS MAXIMAS CONJUNTAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE CANCUN (CUN), COZUMEL (CZM), HUATULCO (HUX), MERIDA (MID), MINATITLAN (MTT), OAXACA (OAX), TAPACHULA (TAP), VERACRUZ (VER) Y VILLAHERMOSA (VSA), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2009 AL 2013.

1. Las Tarifas Máximas Conjuntas expresadas por unidad de tráfico, de cada Aeropuerto, se determinaron con base en las proyecciones del Programa Maestro de Desarrollo autorizado para el periodo 2009-2023, así como en los parámetros respectivos que incluyen los valores de referencia, tasa de descuento, factores de eficiencia y la unidad de tráfico correspondiente (expresada en unidades de carga-trabajo, donde una unidad de carga-trabajo equivale a un pasajero o, en su caso, 100 kilogramos de carga, incluida la que se transporte en los aviones de pasajeros).

Las Tarifas Máximas Conjuntas para los cinco (5) años del periodo 2009-2013, son las siguientes:

Periodo	Año	CUN	CZM	HUX	MID	MTT	OAX	TAP	VER	VSA
3	2009	117.00	162.26	105.37	109.15	187.14	115.89	214.94	97.82	102.20
3	2010	116.18	161.13	104.63	108.39	185.83	115.08	213.44	97.13	101.49
3	2011	115.37	160.00	103.90	107.63	184.53	114.28	211.94	96.45	100.77
3	2012	114.56	158.88	103.17	106.87	183.24	113.48	210.46	95.78	100.07
3	2013	113.76	157.77	102.45	106.13	181.96	112.68	208.99	95.11	99.37
4	2014	Niveles por definir								

Nota: Tarifas Máximas Conjuntas y Valores de Referencia, en pesos del 31 de diciembre de 2006.

2. El factor de eficiencia aplicado a las Tarifas Máximas Conjuntas señaladas en el numeral anterior, corresponde a 0.70% anual; lo anterior, con objeto de hacer partícipes a los usuarios de cada aeropuerto de las mejoras en eficiencia, alcanzadas por el concesionario.

3. Toda vez que en la determinación de las Tarifas Máximas Conjuntas que anteceden, no fueron considerados los pasajeros en tránsito, esta Secretaría, en forma extraordinaria, podrá revisar en cualquier momento y, en su caso, ajustar las Tarifas Máximas Conjuntas, respecto de las proyecciones de los pasajeros, para reflejar los pasajeros en tránsito, con base en las respectivas estadísticas de cada aeropuerto.

4. Los servicios regulados conforme a las bases de regulación, son: la prestación de los servicios aeroportuarios, los arrendamientos y contraprestaciones relacionadas con los contratos que cada concesionario celebre con los prestadores de servicios complementarios.

5. Quedan expresamente excluidos de los servicios regulados, los siguientes:

5.1. El servicio al público de estacionamiento de vehículos, en tanto no se determine que no existen alternativas viables, a juicio de esta Secretaría, y en cuyo caso se fijaría una tarifa máxima específica.

5.2. El arrendamiento o los contratos que se celebren con los prestadores de servicios complementarios, o los usuarios para establecer oficinas administrativas o instalaciones que, a juicio de esta Secretaría, no sean indispensables para la atención de los pasajeros o de las aeronaves.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

El Director General de Aeronáutica Civil

Héctor González Weeks

Rúbrica.

(R.- 286638)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 2, 24, 26, 28, 72, 74, 75 fracciones I, III y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 4 y 18 fracción I de su Reglamento, publicado el 6 de septiembre de 2007; el Primero, Noveno, Décimo y Décimo Segundo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso publicados el 4 de junio de 2004; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección", publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de junio de dos mil cuatro, emite la siguiente:

NOTA INFORMATIVA EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 086 DEL CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL:

En relación a la publicación del 15 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al concurso público y abierto del puesto denominado Subdirección de Depuración y Elaboración de Informes con código 06-611-1-CFNB002-0000034-E-C-O, adscrito a la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa lo siguiente:

El Comité Técnico de Selección con fecha 27 de febrero del año en curso, en su Sesión Ordinaria número 92 de 2009, determinó reponer el proceso de selección del puesto Subdirección de Depuración y Elaboración de Informes, el cual se desarrollará conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SUBDIRECCION DE DEPURACION Y ELABORACION DE INFORMES	
Publicación de Nota Aclaratoria	1 de abril de 2009
Reactivación de Folios	1 de abril de 2009
Examen de Conocimientos	8 de abril de 2009
Evaluación de Habilidades	13 de abril de 2009
Revisión Documental	13 de abril de 2009
Entrevista, Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	14 de abril de 2009
Determinación	14 de abril de 2009

TEMARIO

1. Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - 1.1 Título Cuarto. De las operaciones de inversión de la Tesorería de la Federación.
2. Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
 - 2.1 Título Primero. Disposiciones Generales.
 - 2.1.1 Capítulo Unico.
 - 2.2 Título Segundo. De la Cuenta Pública, su Revisión y Fiscalización Superior.
 - 2.2.1 Capítulo II. De la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
3. Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - 3.1 Título Primero. Disposiciones Generales.
 - 3.1.1 Capítulo Unico

- 3.2 Título Segundo. De la Recaudación
 - 3.2.1 Capítulo II. De la Dación en Pago y de la Adjudicación de Bienes.
 - 3.2.2 Capítulo III. De la Concentración y Operación de los Fondos Federales
- 3.3 Título Octavo. De la Vigilancia de Fondos y Valores.
 - 3.3.1 Capítulo III. Infracciones y Sanciones.
- 4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 4.1 Título Primero. De la Administración Pública Federal.
 - 4.1.1 Capítulo Unico. De la Administración Pública Federal.
- 5. Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
 - 5.1 Subsistema de Fondos Federales.
 - 5.2 Introducción.
 - 5.3 Marco técnico.
 - 5.4 Depuración y cancelación de saldos.
 - 5.5 Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 6.1 Título Primero. Disposiciones Generales.
 - 6.1.1 Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
 - 6.2 Título Tercero. Del Ejercicio del Gasto Público Federal.
 - 6.2.1 Capítulo II. De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos.
 - 6.3 Título Quinto. De la Contabilidad Gubernamental.
 - 6.3.1 Capítulo I. De la Valuación del Patrimonio del Estado
 - 6.3.2 Capítulo II. De la Formulación de Estados Financieros.
- 7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 7.1 Título Sexto. De la Contabilidad Gubernamental.
 - 7.1.1 Capítulo I. De la Valuación del Patrimonio del Estado
 - 7.1.2 Capítulo II. De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones
 - 7.1.2.1 Sección I. De los catálogos de cuentas.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley de Fiscalización Superior de la Federación (D.O.F 29-12-00).
2. Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación (D.O.F. 31-12-85).
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-06).
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29-12-76).
5. Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (D.O.F. 15-03-99).
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 28-06-06).
7. Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado por la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia a partir del 1 de enero de 2006.
8. CASTRO VAZQUEZ, Raúl, Contabilidad Gubernamental Federal, Estatal y Municipal para la Fiscalización Superior en la Globalización de la OCDE, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Última Edición, México.
9. ESCARPULLI MONTOYA, Abel, Ciclo financiero a corto plazo, Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., 2004.
10. MORENO FERNANDEZ, Joaquín, Contabilidad Básica, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1996.
11. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 2003.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,
El Director de Ingreso

Lic. Alejandro Gómez Cardoso

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 34/09 PARA EL CONCURSO DE LA PLAZA VACANTE
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE MARZO DE 2009

Tercera Sección, párrafo 9, en años de experiencia dice:

Años de experiencia	Cuatro años
----------------------------	-------------

Debe decir:

Años de experiencia	Ocho años
----------------------------	-----------

México D.F., a 24 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico del Comité Técnico Selección

Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 07/2009

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Control de Gestión		
Código de puesto	16-115-1-CF21870-0000049-E-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con las áreas, para el manejo y control, de los asuntos que le sean encomendados para su gestión institucional. 2. Solicitar a las áreas afines los reportes de avance y resultados del seguimiento de la gestión documental. 3. Aplicar procedimientos para la evaluación cualitativa y cuantitativamente de la gestión documental y evaluar los resultados. 4. Mantener actualizadas las bases de información para el registro y control de los asuntos turnados, para el manejo de la gestión documental. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: Terminado o Pasante Carrera genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Computación e Informática 4. Educación 	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración Pública 2. Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo 3. Consultoría en Mejora de Procesos 4. Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 	
		Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo (Nivel 1 Enlace)
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del Desarrollo Sustentable 2. Diseño de Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad
		Idiomas extranjeros	No aplica

	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	
Nombre del puesto	Jefe de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros		
Código de puesto	16-127-1-CFNB001-0000020-E-C-D		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Delegación Federal del Estado de Chiapas	Sede	Chiapas
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, controlar y evaluar, en el ámbito estatal, las acciones de ordenamiento, uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, lagunas o cualquier depósito natural de aguas marinas que se comuniquen directa o indirectamente con el mar. 2. Llevar, en el ámbito estatal de su competencia, la administración, control y supervisión de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. 3. Supervisar la correcta integración de los informes de ingresos que emiten los ayuntamientos. 4. Supervisar que los ayuntamientos cobren a los usuarios, de conformidad con la Ley Federal de Derechos. 5. Supervisar que los ayuntamientos ejerzan los recursos del fondo para la administración, mantenimiento y preservación de la zona federal marítimo terrestre, de conformidad con los programas aprobados en el seno del comité del fondo. 6. Representar al delegado en las reuniones sobre temas de su ingerencia que éste determine. 7. Contribuir, en el ámbito de su competencia, con los trabajos de ordenamiento, delimitación, deslinde, zonificación, equipamiento y control de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. 8. Mantener actualizados a nivel estatal, el catálogo y catastro de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. 9. Analizar, evaluar y pre-dictaminar los proyectos de construcción, preparación, adaptación o demolición de obras en los bienes públicos que le competen en el ámbito estatal, y en su caso supervisar su realización. 10. Promover, formular y dar seguimiento a los acuerdos y convenios de coordinación o concertación con las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas para conjuntar recursos y esfuerzos en la realización de acciones de su competencia. 11. Intervenir en los procedimientos de extinción, revocación, nulidad, otorgamiento y renovación de las concesiones, permisos y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. 12. Mantener relaciones de coordinación con la unidad jurídica de la delegación, para promover denuncias, diligencias y demandas que deban efectuarse respecto de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como para dar respuesta a mandamientos y acuerdos judiciales y de los ministerios públicos. 		
	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional. Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Biología 2. Ecología 3. Oceanografía 4. Geografía 5. Ingeniería 	

		6. Ingeniería civil 7. Derecho
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia genérica: 1. Administración Pública 2. Derecho y legislación nacionales 3. Geografía 4. Ciencias políticas 5. Oceanografía
	Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica (Nivel 3 para Subdirector de Area)
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	1. Análisis del Desarrollo Sustentable 2. Manejo de Recursos Naturales y Planeación Ambiental
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del puesto	Enlace de Apoyo Normativo y Seguimiento Documental		
Código de puesto	16-511-1-CFPQ003-0000117-E-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar el seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías en el formato diseñado para su control. 2. Integrar la información que apoya la respuesta a observaciones derivadas de auditorías realizadas por el Organismo Interno de Control y presentarla a su superior jerárquico para la toma de decisiones. 3. Proporcionar, con la autorización de su superior jerárquico, la documentación que se resguarda en el Archivo de Trámite y que el Titular de la Unidad Administrativa certifica, para apoyar el desahogo de las observaciones formuladas por el Organismo Interno de Control en la SEMARNAT. 4. Generar los reportes estadísticos de atención de asuntos que periódicamente se envían a las áreas internas de la DGPP, así como integrar el reporte que se presenta a la Oficialía Mayor. 5. Apoyar la realización de transferencias documentales al archivo de concentración de la SEMARNAT y formular los formatos necesarios. 		
	Escolaridad	Nivel de estudio: Preparatoria o Bachillerato Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: No aplica	
	Experiencia laboral	Tres años de Experiencia Genérica: 1. Administración Pública 2. Archivonomía y Control Documental 3. Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica	

	(evaluación de habilidades)	(Nivel 1 Enlace)		
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lenguaje ciudadano: lenguaje claro 2. Programación y presupuesto 		
	Idiomas extranjeros	No Aplica		
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces		
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Recursos no Maderables			
Código de puesto	16-611-1-CFOB001-0000020-E-C-D			
Nivel administrativo	OB1	Número de vacantes	Una	
Sueldo bruto	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General del Sector Primario y Recursos Renovables	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y gestionar la elaboración de instrumentos normativos de fomento y protección ambiental, para la conservación, restauración, protección y fomento de los recursos forestales no maderables y sus ecosistemas. 2. Revisar y analizar instrumentos normativos y de fomento ambiental para la conservación, restauración, protección y fomento de los recursos forestales no maderables 3. Programar y apoyar reuniones para la elaboración de instrumentos de normatividad ambiental para fomentar el desarrollo sustentable de los recursos forestales no maderables. 4. Evaluar y verificar los efectos ambientales generados por la aplicación de los instrumentos normativos y de fomento ambiental, para alcanzar el desarrollo sustentable de los recursos forestales no maderables. 5. Programar y coordinar reuniones con los consejos técnicos consultivos y otros grupos colegiados, para la elaboración de instrumentos de fomento y normatividad ambiental de las actividades del sector primario en materia silvícola y el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables. 6. Vincular y consolidar la participación de las comunidades rurales, propietarios y poseedores de los recursos naturales y de los productores forestales en la elaboración e instrumentación de normas y programas, para el desarrollo sustentable de los recursos forestales no maderables. 7. Proponer e integrar iniciativas de coordinación y concertación con las instituciones de investigación y educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares, para la elaboración de estudios, diagnósticos y propuestas sobre el estado actual de los recursos forestales no maderables. 8. Organizar y coordinar con las unidades competentes de la Secretaría, la celebración de congresos, ferias, seminarios, foros, exposiciones, certámenes nacionales, para fomentar la cultura del desarrollo sustentable de las actividades del sector primario en materia silvícola y del aprovechamiento de los recursos forestales no maderables. 			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.		
		Grado de avance: Titulado Carrera genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Agronomía 2. Biología 3. Ciencias forestales 		
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Biología vegetal (botánica) 2. Ciencia forestal 		

	Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	1. Liderazgo 2. Visión estratégica (Nivel 2 Jefe de departamento)
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	1. Aspectos técnicos ambientales en el sector primario 2. Aspectos jurídicos ambientales del sector primario 3. Fundamentos normativos de la administración de la ZOFEMATAC 4. Fundamentos técnicos de la administración de la ZOFETAMAC
	Idiomas extranjeros	No aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del puesto	Subdirector de Coordinación Técnica y del CGAD		
Código de puesto	16-712-1-CFNB001-0000083-E-C-D		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y operar el proceso de gestión y administración documental (CGAD) para garantizar el cumplimiento de la operación cotidiana en la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos. 2. Coordinar la recepción, análisis, entrega, seguimiento y respuesta de todos los proyectos, programas, documentos y acciones provenientes de las delegaciones, otras instituciones federales y/o estatales, usuarios, así como de los gobiernos de los estados. 3. Participar en la coordinación e integración de toda la información proveniente de otras oficinas de la Secretaría, así como constituirse en el enlace de gestión ante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. 4. Solicitar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos establecidos y las instrucciones transmitidas por el director general a las cuatro áreas técnicas. 5. Integrar todos los informes técnicos provenientes de cada una de las cuatro áreas técnicas de la dirección general, para poder dar respuestas oportunas y eficaces. 6. Coordinar y programar con los diversos organismos e instituciones internacionales que por la propia naturaleza de la dirección general se establece en el área forestal (ITTO, CITES, FNUB) el seguimiento correspondiente de acuerdos, reuniones y eventos, tanto del director general como de apoyo a las áreas técnicas. Lo anterior es con respecto a la operación de los programas y proyectos según atribuciones de esta dirección general, sin entrar en conflicto con las responsabilidades de la UCAI. 7. Apoyar en la planificación, organización y ejecución de tareas específicas como son todo lo referente a la logística, operación, invitaciones, programa, diseño, seguimiento, etc., que conforma la integración de un evento que se asigne; ya sean locales, nacionales e internacionales (previamente autorizados por UCAI) por parte del director general o de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. 8. Coordinar, integrar e informar al director general sobre los asuntos relevantes con el objetivo de ayudar en la toma de decisiones, mediante la organización, integración de toda aquella información, así como de los elementos que le permitan cumplir con el objetivo encomendado. 9. Ayudar, programar y desarrollar con el director general los planes de trabajo propios de sus funciones, de manera periódica con los que se determinan las 		

	<p>acciones para realizarlos (en todo lo referente a su agenda, reuniones, comisiones nacionales como internacionales, seguimientos de acuerdo con el Subsecretario de Gestión, etc.)</p> <p>10. Atender, planear y organizar todo lo relativo a las donaciones de plantas que se producen en el vivero, con instituciones u organismos privados, públicos, así como federales y usuario (clarificar que en nuestro vivero se lleva a cabo la producción de plantas, éstas se donan a la ciudadanía y a instituciones públicas y privadas sin costo alguno).</p> <p>11. Organizar al personal secretarial que apoya directamente al director general, para un mejor desarrollo y cumplimiento de los objetivos y las funciones de la dirección general.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: Titulado Carrera genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Ciencias Sociales 3. Derecho 4. Ciencias Políticas y Administración Pública 5. Relaciones Internacionales 6. Ecología 7. Ciencias Forestales 8. Biología 	
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias Políticas 2. Organización y Dirección de Empresas 3. Administración Pública 4. Medio Ambiente 	
	Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica (Nivel 3 Subdirector de Area)	
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad para la Gestión Forestal 2. Principios y Conceptos Fundamentales Aplicados a la Gestión Ambiental 	
	Idiomas extranjeros	No aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar: a veces		

Nombre del puesto	Enlace para el Análisis de la Licencia Ambiental Unica del Sector Petrolero		
Código de puesto	16-715-1-CF21899-000046-E-C-D		
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las solicitudes, mediante el análisis de información, de conformidad con el Instructivo General de Solicitud de Licencia Ambiental Unica. 2. Gestionar las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el Instructivo General de Solicitud de Licencia Ambiental Unica. 3. Integrar y documentar el proceso del sistema de calidad y mejora continua 		

	de la gestión para la protección ambiental en la Unidad Responsable.	
	4. Presentar los formatos electrónicos de la Cédula de Operación Anual (COA) anual, a nivel nacional	
	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional
		Grado de avance: Terminado o Pasante Carrera Genérica: 1. Química 2. Ingeniería 3. Ingeniería ambiental
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia genérica: 1. Administración pública 2. Química ambiental 3. Medio ambiente 4. Ciencias ambientales y contaminación ambiental
	Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	1. Liderazgo 2. Visión estratégica (Nivel 1 Enlace)
	Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	1. Administración de la calidad del aire 2. Administración de la contaminación del aire
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Bases de participación	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</p> <p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Currículum vitae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx 4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad. Para el nivel de pasantes, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos o carta de pasante). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).

	<p>6. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).</p> <p>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página http://www.semarnat.gob.mx/pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx)</p> <p>8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.</p> <p>10. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.</p> <p>No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>										
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.										
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.										
Calendario del concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="459 1633 889 1671">Actividad</th> <th data-bbox="889 1633 1390 1671">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="459 1671 889 1709">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="889 1671 1390 1709">1 de abril de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1709 889 1778">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="889 1709 1390 1778">Del 1 al 17 de abril de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1778 889 1848">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="889 1778 1390 1848">Del 1 al 17 de abril de 2009.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1848 889 1904">Exámenes de conocimientos *</td> <td data-bbox="889 1848 1390 1904">A partir del 22 de abril de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	1 de abril de 2009.	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 1 al 17 de abril de 2009.	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 1 al 17 de abril de 2009.	Exámenes de conocimientos *	A partir del 22 de abril de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de
Actividad	Fecha o plazo										
Publicación de convocatoria	1 de abril de 2009.										
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 1 al 17 de abril de 2009.										
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 1 al 17 de abril de 2009.										
Exámenes de conocimientos *	A partir del 22 de abril de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de										

		aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.												
	Evaluación de habilidades *	A partir del 22 de abril de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.												
	Cotejo documental (En paralelo con las evaluaciones) *	A partir del 22 de abril de 2009												
	Entrevista *	A partir del 29 de abril de 2009.												
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 29 de abril de 2009.												
	* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.													
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.SEMARNAT.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx .													
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.semarnat.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para candidato.</p>													
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	<p>La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, recepción y cotejo de los documentos, así como la etapa de entrevista por parte del Comité Técnico de Selección se realizará en las oficinas ubicadas en Av. San Jerónimo No. 458, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.</p> <p>Dependiendo del número de aspirantes registrados, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT analizará la posibilidad de acudir a la Delegación en el Estado de Chiapas a aplicar las evaluaciones y revisión documental.</p>													
Sistema de puntuación (reglas de valoración general y específico)	<p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:</p> <p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades técnicas y habilidades, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica es de 80.</p> <p>La Ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="467 1549 1179 1755"> <thead> <tr> <th>Etapas *</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de Conocimientos.</td> <td>40 %</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades.</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Experiencia Profesional.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Entrevista.</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>		Etapas *	Ponderación	Evaluación de Conocimientos.	40 %	Evaluación de Habilidades.	15%	Evaluación de Experiencia Profesional.	10%	Valoración del mérito.	5%	Entrevista.	30%
Etapas *	Ponderación													
Evaluación de Conocimientos.	40 %													
Evaluación de Habilidades.	15%													
Evaluación de Experiencia Profesional.	10%													
Valoración del mérito.	5%													
Entrevista.	30%													
Criterios de evaluación para entrevistas	<p>Se programarán las entrevistas de los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos.</p> <p>Los primeros candidatos hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y</p>													

	<p>sólo a petición expresa del Presidente del Comité y Superior Jerárquico de la plaza, teniendo otros candidatos se podrán convocar a entrevista.</p> <p>Se considerarán finalistas aquellos candidatos a los que después de haberseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.</p> <p>Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el Superior Jerárquico quien evalúe a los participantes.</p> <p>En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.</p> <p>El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</p>
Determinación del Comité	<p>En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Ganador • Concurso Desierto <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 y con el Acta del Comité Técnico de Selección de la Nonagésima Primera Sesión/2009, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.</p>
Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organó Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen</p>

dudas	con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00, Exts. 14515, 14597 y 24463, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 Hrs.
--------------	--

México, D.F., a 1 de abril de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

El Secretario Técnico

C.P. Rogelio Arias Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Economía

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

CONVOCATORIA A PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-008-2009

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta: dirigida a todo interesado que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Representante Federal		
Código del puesto	10-C00-2-CF52614-0000892-E-C-5 10-C00-2-CF52614-0000889-E-C-5 10-C00-2-CF52614-0000876-E-C-5		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación Regional	Sedes	Estado de México: Calle Fray Andrés de Castro No. 210, 2o. piso, Col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México Nayarit: Calle Esteban Baca Calderón No. 8, Col. El Tecolote, C.P. 63135, Tepic, Nayarit Yucatán: Calle 7 No. 185 por 26 y 28, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representar a la Coordinación General en el ámbito de su competencia, ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como ante las entidades del Sector Social y Privado. 2. Orientar y proporcionar información a la población objetivo, conforme a sus reglas de operación que presente solicitudes de apoyo para la formación o consolidación de objetivos y políticas del mismo. 3. Promover a través de la concertación e inducción de acciones, el cumplimiento de los objetivos de la institución en términos de sus reglas de operación, en coordinación con las direcciones generales en el ámbito de su competencia. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Aplicar las normas, programas, criterios y lineamientos presupuestales, técnicos y financieros formulados por la Coordinación General. 5. Aplicar las normas, criterios y lineamientos estratégicos emitidos por las direcciones generales en el ámbito de su competencia, para la implementación de acciones que contribuyan al desarrollo regional en coordinación con la Dirección General de Operación Regional. 6. Autorizar las aportaciones para el desarrollo de los proyectos productivos viables para el logro de los objetivos económicos de la población objetivo, en términos de las reglas de operación. 7. Reportar periódicamente a la Dirección General de Operación Regional y a las demás direcciones generales, en el ámbito de su competencia, sobre el avance de actividades en la entidad federativa que corresponda. 8. Diseñar mecanismos de control para facilitar la ejecución del Programa de Seguimiento Financiero y Acompañamiento Empresarial. 9. Analizar el impacto de los apoyos otorgados a la población objetivo del área de competencia de la representación. 	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Contaduría, Administración, Ingeniería, Derecho, Agronomía, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas de Calidad, Humanidades, Computación e Informática, Antropología, Matemáticas-Actuaría, Salud, Educación, Desarrollo Agropecuario (Terminado o Pasante).
	Experiencia laboral	Cuatro años en Actividad Económica, Grupos Sociales, Administración Pública,
	Capacidades gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica.
	Capacidades técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.
	Idiomas	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del puesto	Subdirector de Enlace Administrativo		
Código del puesto	10-C00-2-CF5621-0000807-E-C-C		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación Regional	Sede	Durango: Camino del Huracán No. 250 Esq. con avenida Universidad, Fracc. Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y vigilar la administración interna de la representación en cuanto a la aplicación de los recursos humanos de los recursos materiales y de los recursos 		

	financieros para gastos operativos. 2. Reportar y atender todo tipo de asuntos administrativos. 3. Informar a Requerimientos y Observaciones realizadas por el Organismo Interno de Control. 4. Controlar las entradas y salidas del personal y la bitácora de los vehículos asignados a su representación federal. 5. Integrar el Directorio de Empresas Sociales que demandan recursos del Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE). 6. Organizar al personal integrante del área administrativa, el auxilio administrativo y el encargo de informática. 7. Asesorar al personal de oficinas regionales, en cuestiones administrativas. 8. Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a proceso preestablecido. 9. Controlar el inventario del mobiliario y equipo, el archivo general, y las instalaciones responsables de la representación federal para su conservación y buen uso.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistema y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería.(Terminado o Pasante).
	Experiencia laboral	Tres años en Economía General, Administración Pública, Actividad Económica, Grupos Sociales.
	Habilidades gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Conocimientos técnicos	1. Marco Normativo del FONAES. 2. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del puesto	Subdirector de Seguimiento de Gestión Interna		
Código del puesto	10-C00-2-CF52615-0000930-E-C-G		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100)		
Adscripción del	Dirección General de	Sede	Av. Parque Lira No. 65, Col. San

puesto	Planeación y Evaluación		Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar, en coordinación con las áreas que integran la Dirección General, y someter a consideración de la Dirección de Evaluación, el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Planeación y Evaluación, las metas e indicadores para darle seguimiento. 2. Informar trimestralmente, sobre el estado que guarda el programa anual de trabajo de la Unidad Administrativa y, de ser el caso, proponer las acciones necesarias para que las áreas cumplan, en los plazos establecidos, con dicho programa. 3. Revisar y, en su caso, actualizar, en coordinación con las áreas que integran la Dirección General, el Manual de Organización y los manuales de procedimientos de la Unidad Administrativa, por lo menos cada seis meses. 4. Proponer y dar seguimiento a metas e indicadores del desempeño de la Unidad Administrativa. 5. Llevar y dar trámite a las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos de la Dirección General. 6. Proponer el Programa Anual de Desarrollo Profesional de la Unidad Administrativa y dar seguimiento a su cumplimiento. 7. Elaborar anualmente el mapa de riesgos de la Dirección General y proponer acciones de prevención. 8. Presentar y dar seguimiento al Programa de Trabajo para implementar las normas de control en la Dirección General. 9. Ser el enlace de la Dirección General en el grupo de trabajo institucional que da seguimiento al cumplimiento de las normas internas de control, así como proveer de la información necesaria a dicho grupo para informar sobre los avances y resultados de la implementación de las normas de control en el Organismo Desconcentrado. 10. Participar en la organización de las sesiones del consejo consultivo la Coordinación General y verificar que la convocatoria, orden del día, informes y demás material que se utilice en las sesiones se entregue oportunamente. 11. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por los miembros del consejo consultivo de la Coordinación General para identificar los avances. 12. Preparar los informes que sean necesarios para dar a conocer a la ciudadanía, a través del portal institucional, las acciones del consejo consultivo de la Coordinación General. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Derecho, Ciencia Sociales, Administración, Humanidades, Ciencias políticas y Administración Pública. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Cuatro años en Administración Pública, Economía General, Organización y Dirección de Empresas, Teoría y Métodos Generales, Problemas Sociales, Estadística, Demografía General, Ciencias Políticas, Sociología General.	
	Habilidades	1. Negociación.	

	gerenciales	2. Orientación a Resultados.	
	Conocimientos técnicos	1. Marco Normativo del FONAES. 2. Lenguaje Ciudadano.	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el comité de selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Subdirector de Apoyo Metodológico		
Código del puesto	10-C00-2-CF52621-0000420-E-C-G		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Planeación y Evaluación	Sede	Distrito Federal: Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y cotejar la información estadística para realizar estudios sobre el quehacer institucional e identificar los comportamientos de las principales variables e indicadores del FONAES. 2. Instrumentar el proceso de sistematización de información estadística de los resultados del FONAES para generar los reportes respectivos. 3. Desarrollar metodologías para la evaluación institucional y seguimiento a los resultados del FONAES y ponerlas en práctica. 4. Diseñar reportes y formatos y emitir recomendaciones en materia de evaluación y seguimiento. 5. Analizar la información generada por las unidades administrativas y elaborar los reportes solicitados por las diversas instancias. 6. Integrar los reportes requeridos a la Dirección de Evaluación sobre los resultados del FONAES. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Derecho, Ciencias Sociales, Administración, Humanidades, Matemáticas-Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Agronomía, Contaduría. (Titulado).	
	Experiencia laboral	Tres años en Administración Pública, Estadística Organización y Dirección de Empresas, Economía General,	

		Ciencias Políticas, Sociología General, Teoría y Métodos Generales, Problemas Sociales, Demografía General.
	Habilidades gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> Liderazgo. Visión Estratégica.
	Conocimientos técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Metodología de la Investigación. Lenguaje Ciudadano.
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.	
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del 	

	proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.fonaes.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	1 de abril de 2009.
	Publicación de la convocatoria en el portal www.trabajaen.gob.mx	A partir del 27 de abril de 2009 y de conformidad con las medidas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública. (Liberación de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	A partir del 27 de abril de 2009 y de conformidad con las medidas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública. (Liberación de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)
	Revisión Curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	A partir del 27 de abril de 2009 y de conformidad con las medidas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública. (Liberación de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)
	Análisis de petición de reactivaciones*	A partir del 18 de mayo de 2009 y de conformidad con las medidas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública. (Liberación de la herramienta www.trabajaen.gob.mx)
	Exámenes de habilidades	A partir del 25 de mayo de 2009 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).
	Evaluaciones de conocimientos	A partir del 1 de junio de 2009 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).

	Cotejo documental (En paralelo con las Evaluaciones)*	Del 25 de mayo al 10 de junio de 2009.
	Entrevistas*	El 10 de junio de 2009.
	Determinación del candidato ganador*	11 de junio de 2009.
	<p>*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, sin previo aviso y con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas, asimismo, se hace de su conocimiento que la fechas están sujetas a la liberación de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Secretaría de la Función Pública, con base en el oficio circular No. SSFP/413/5Bis/2009 del pasado 15 de febrero de 2009, mismo en el que hace del conocimiento de las dependencias y órganos desconcentrados de la suspensión temporal de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.</p>	
Temarios y guías	<p>Los temarios referentes a la evaluación de Conocimientos, se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx</p>	
Presentación de evaluaciones	<p>La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p>	
Sistema de puntuación	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.</p> <p>La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán realizarse en línea, por lo que, en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p>Exámenes de conocimientos (Técnicas Mínimo Aprobatorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Federal en el Estado de México: 60 • Representante Federal en el Estado de Nayarit: 60 • Representante Federal en el Estado de Yucatán: 60 • Subdirector de Enlace Administrativo de Durango: 60 • Subdirector de Seguimiento de Gestión Interna: 80 • Subdirector de Apoyo Metodológico: 80 <p>Evaluación de habilidades (Gerenciales Mínimo Aprobatorio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Federal en el Estado de México: 70 • Representante Federal en el Estado de Nayarit: 70 • Representante Federal en el Estado de Yucatán: 70 • Subdirector de Enlace Administrativo de Durango: 70 • Subdirector de Seguimiento de Gestión Interna: 70 • Subdirector de Apoyo Metodológico: 70 <p>Ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Federal en el Estado de México: 40% para las Capacidades Técnicas y 60% para las Capacidades Gerenciales. • Representante Federal en el Estado de Nayarit: 40% para las Capacidades 	

	<p>Técnicas y 60% para las Capacidades Gerenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Federal en el Estado de Yucatán: 40% para las Capacidades Técnicas y 60% para las Capacidades Gerenciales. • Subdirector de Enlace Administrativo de Durango: 50% para las Capacidades Técnicas y 50% para las Capacidades Gerenciales. • Subdirector de Seguimiento de Gestión Interna: 50% para las Capacidades Técnicas y 50% para las Capacidades Gerenciales. • Subdirector de Apoyo Metodológico: 50% para las Capacidades Técnicas y 50% para las Capacidades Gerenciales. <p>Evaluación de Entrevista (Mínimo Aprobatorio para acceder a la Etapa de Determinación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representante Federal en el Estado de México: 80 • Representante Federal en el Estado de Nayarit: 80 • Representante Federal en el Estado de Yucatán: 80 • Subdirector de Enlace Administrativo de Durango: 80 • Subdirector de Seguimiento de Gestión Interna: 80 • Subdirector de Apoyo Metodológico: 80 <p>En la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección evaluará las habilidades (gerenciales), los conocimientos (Técnicos), visión del servicio público, la experiencia y el mérito. El promedio que resulte de todas las calificaciones asignadas a cada uno de los elementos antes señalados, deberá ser superior al porcentaje asignado por el Comité Técnico de Selección de esta plaza, para ser considerado finalista y acceder a la etapa de determinación, así como para formar parte de la reserva de aspirantes.</p>
Publicación de resultados	<p>Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo seleccion_spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de porqué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección

	<p>respectivo.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante. • La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. • La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3.- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organó Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 5211-8264 y 5256-3400; o al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Parque Lira No. 65 (tercer piso), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en México, Distrito Federal. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables. 6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx 7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 8. Tal y como lo establece en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. 9. De acuerdo a los lineamientos de Ingreso emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 10 de diciembre de 2008, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de solidaridad, desarrollará el Procedimiento de Ingreso respectivo, una vez concluido y aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, el presente concurso se sujetará a las disposiciones emitidas, así como los esquemas de puntuación y valoración del mismo. 10. De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos que participen en algún concurso, deberán contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales satisfactorias.
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico seleccion_spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico: (55) 2636-4100, Ext. 4219, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.</p>

México, D.F., a 1 de abril de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 05-2009 DE PROFEPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2009

Con fundamento en los artículos 26 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, esta Procuraduría informa los cambios en el calendario de evaluación de la siguiente plaza:

Nombre de la plaza: Subdelegado de Dictaminación en el Estado de Chiapas

Código de la plaza: 16-E00-1-CFNA001-0000941-E-C-U

Dice:			Debe decir:		
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo	Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	25 de marzo de 2009		Publicación de convocatoria	25 de marzo de 2009

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Secretario de los Comités de Selección en la PROFEPA

C.P. Juan Martín López Buitrón

Rúbrica.